# BOLETIN OFICIAL



Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 421674

# PROVINCIA DEL NEUQUEN

**REPUBLICA ARGENTINA**

**AÑO LXXXVI** **Neuquén, 22 de setiembre de 2006** **EDICION Nº 3000**



| | |
|---|---|
| GOBERNADOR: | **Don JORGE OMAR SOBISCH** |
| VICEGOBERNADOR: | **Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO** |
| Ministro Jefe de Gabinete: | **Don JORGE ANTONIO LARA** |
| Ministro de Hacienda y Finanzas: | **Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI** |
| Ministro de Educación: | **Ing. MARIO EVER MORÁN** |
| Ministro de Producción y Turismo: | **Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL** |
| Ministro de Salud y Seguridad Social: | **Dr. FERNANDO LUIS GORE** |
| Ministro de Seguridad y Trabajo: | **Cra. SUSANA ALCIRA AREVALO** |
| Ministro de Obras y Servicios Públicos: | **Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ** |
| Ministro de Acción Social: | **Arq. MARÍA ILSE OSCOS** |
| Ministro de Empresas Públicas: | **Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES** |
| Secretario de Estado General de la Gobernación: | **Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ** |
| Secretario de Estado de Energía y Minería: | **Don EDUARDO ADRIAN CARBAJO** |
| Secretario de Estado de Juventud y Deportes: | **Sr. RAÚL FABIÁN MIRABETE** |
| Secretario de Estado de Cultura: | **Don REINALDO LABRÍN** |
| Secretario de Estado de Prensa y Comunicación: | **Don JUAN MANUEL SANDOVAL** |



CORREO ANDREANI
Cuenta Nº 9327-0
Servicio N° 7897
Neuquén

**Dirección y Administración:**
**Gral. Manuel Belgrano 427**
**☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190**
**(8300) Neuquén (Cap.)**

**www.neuquen.gov.ar**
**E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar**

**Directora:**
**Sra. Contreras Gladys Noemí**

# LEYES DE LA PROVINCIA

**LEY Nº 2524**

**POR CUANTO:**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1º:** Establécese la obligatoriedad de identificar cada una de las especies vegetales existentes en espacios públicos, paseos, plazas, parques y jardines de la Provincia con su nombre científico y vulgar, e indicar su lugar de origen.

**Artículo 2º:** Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Producción y Turismo.

**Artículo 3º:** Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

**Artículo 4º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticuatro días de agosto de dos mil seis.

**FDO.) OSCAR ALEJANDRO GUTIÉRREZ**
**Vicepresidente 1º a/c Presidencia**
**H. Legislatura de Neuquén**
**GRACIELA L. CARRIÓN DE CHRESTÍA**
**Secretaria - H. Legislatura del Neuquén**

Registrada bajo el número: **2524**

Neuquén, 08 de setiembre de 2006.

**POR TANTO:**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Decreto N° 1687/06.

**FDO.) SOBISCH**
**FERNÁNDEZ DOTZEL**

---

**LEY 2525**

**POR CUANTO:**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1º:** Condónase la deuda que registra el Centro de Empleados de Comercio del Neuquén con el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), en concepto de prestación de los servicios de agua y saneamiento correspondiente a los inmuebles y por los períodos detallados en el Anexo I de esta Ley.

**Artículo 2º:** A los fines de la vigencia del artículo 1° de la presente Ley, la existencia de eventuales pagos imputados a la cancelación de la deuda condonada no da lugar a reclamos, reintegros o repetición de suma alguna abonada.

**Artículo 3º:** Si previo a la sanción de la presente norma hubiera reclamo judicial pendiente por la deuda al beneficiario de la presente condonación, este último se hará cargo de las costas y costos que puedan resultar del reclamo judicial iniciado.

**Artículo 4º:** Establécese un régimen de condonación de deudas originadas en concepto de prestación de los servicios de agua y saneamiento contraídas en el marco de ejecución de planes de vivienda por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU), así como también por entidades creadas con la única finalidad de adquirir inmuebles para su fraccionamiento y adjudicación a sus asociados por los períodos que se extiendan hasta la toma de posesión de los lotes adjudicados mediante boleto de compraventa, acta de posesión u otro mecanismo de adjudicación o, en su defecto, por la expresa asunción de la deuda por los adjudicatarios de los respectivos lotes, quedando facultado el EPAS a determinar los casos concretos en los que se aplicará este artículo.

**Artículo 5º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de agosto de dos mil seis.

**FDO.) OSCAR ALEJANDRO GUTIÉRREZ**
**Vicepresidente 1º a/c Presidencia**
**H. Legislatura de Neuquén**
**GRACIELA L. CARRIÓN DE CHRESTÍA**
**Secretaria - H. Legislatura del Neuquén**

Registrada bajo el número: **2525**

Neuquén, 08 de setiembre de 2006

**POR TANTO:**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Decreto N° 1688/06.

**FDO.) SOBISCH**
**GUTIÉRREZ**
**ESTEVES**

| Cuenta | Mza. | Lote | Nomenclatura | Titular | Domicilio Postal | Fecha Boleto de Cpra -Vta | Periodos de Condonación | Importe con Int.31/10/04 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 45655 | 1 | 1 | 09-21-068-3058-0000 | Ana María Gomez | | 06/04/2001 | P.07/1999 a 02/2001 | 260,11 |
| 45657 | 1 | 3 | 09-21-068-2758-0000 | Jara Blanca Amelia | Av. Olta 1948, Bº Don Bosco II | 12/04/2000 | P.02/2000 | 8,89 |
| 45658 | 1 | 4 | 09-21-068-2658-0000 | Torres Osvaldo Raul | Cipolletti 129, Bº Progreso | 20/06/2001 | P.02/2000 a 05/2001 | 175,1 |
| 45659 | 1 | 5 | 09-21-068-2558-0000 | Uribe Laura Beatriz | Galarza 2914 | 24/10/2002 | P.02/2000 a 09/2002 | 334,91 |
| 45661 | 1 | 7 | 09-21-068-2258-0000 | Cifuentes Javier Elias | Dorrego 24, Villa María | 07/04/2000 | P.02/2000 | 8,89 |
| 45662 | 1 | 8 | 09-21-068-2158-0000 | Silvia de Calfual Noemí | Ceballos Mza. G L 17, Bº San Lorenzo | 23/11/1999 | P.11/1998 a 10/1999 | 351,84 |
| 45664 | 2 | 2 | 09-21-068-2962-0000 | Martel Diego Oscar | El Quebrachal 1537 | 08/06/2001 | P .07/1999 a 04/2001 | 228,62 |
| 45666 | 2 | 4 | 09-21-068-2964-0000 | Romero Ahoner Segundo | Bº Villa Ceferino Mza. 7 Lote 5 | 10/04/2000 | P.07/1999 a 02/2000 | 73,67 |
| *45669 | 2 | 6 | 09-21-068-2763-0000 | Vergara González Héctor | | 17/10/2000 | P.02 a 09/2000 | 81,09 |
| 45667 | 2 | 8 | 09-21-068-2761-0000 | Valenzuela Lepe Cecilia | Concordia 3631, Bº Union de Mayo | 27/05/2004 | P.02/2000 a 04/2004 | 480,24 |
| 45679 | 3 | 1 | 09-21-068-3067-0000 | Zapata Oscar Alberto | Bº Gastronomico Mza. A Casa 19 | 24/06/2002 | P.07/1999 a 05/2002 | 362,63 |
| 45683 | 3 | 5 | 09-21-068-2970-0000 | Pascoctuinca Mario A. | Bº Villa Ceferino Calle 11 Casa 172 | 14/09/1999 | P.07/1999 | 9,53 |
| 45684 | 3 | 6 | 09-21-068-2971-0000 | Menendez Alejandro | Bº Mercantil Torre 11 1°C | 28/01/2000 | P.07 a 12/1999 | 55,8 |
| *45686 | 3 | 8 | 09-21-068-2974-0000 | Benitez Juan Carlos | | 02/02/2000 | P.07 a 12/1999 | 55,8 |
| *45687 | 3 | 9 | 09-21-068-2975-0000 | Ferro Cristian | | 12/06/2000 | P.07/1999 a 04/2000 | 91,17 |
| 45688 | 3 | 10 | 09-21-068-2976-0000 | Fioravanti Sergio | Dr. Ramón 5161 | 08/02/2000 | P.07 a 12/1999 | 55,8 |
| 45689 | 3 | 11 | 09-21-068-2776-0000 | Salvo Miguel Orlando | Martín Gûemes 1253 | 10/04/2000 | P.02/2000 | 8,89 |
| 45690 | 3 | 12 | 09-21-068-2775-0000 | Sagaseta Oscar | | 30/11/2004 | P.05/2003 a 10/2004 | 120,26 |
| 45692 | 3 | 14 | 09-21-068-2772-0000 | Curiñanco Ariel Gustavo | Canaan Sapag Casa 62 | 08/09/2000 | P.02 a 07/2000 | 56,19 |
| 45693 | 3 | 15 | 09-21-068-2771-0000 | Matus Benito Ariel | Gatica 1410 | 23/11/2000 | P.02 a 10/2000 | 93,32 |
| 45694 | 3 | 16 | 09-21-068-2770-0000 | Morales Ana Maria | Bº Greg. Alvarez Calle 16 Tira 30 Dpto.504 | 06/10/2000 | P.02 a 06/2000 | 43,52 |
| *45712 | 4 | 1 | 09-21-068-2979-0000 | Fuentes Fabian | | 14/04/2000 | P.07/1999 a 02/2000 | 110,73 |
| *45713 | 4 | 2 | 09-21-068-2980-0000 | Villegas Víctor Pablo | | 05/03/2001 | P.07/1999 a 02/2000 | 73,67 |
| 45717 | 4 | 6 | 09-21-068-2986-0000 | Herrero Sepúlveda Leonardo | Combate de San Lorenzo 1636 | 20/07/2000 | P.07/1999 a 06/2000 | 108,3 |
| 45718 | 4 | 7 | 09-21-068-2987-0000 | Fuentes de Castillo Claudia | Bº 1099 Viv. Casa 8 Mza. S, Calle Alicura | 16/04/2002 | P.07/1999 a 01/2002 | 323,79 |
| *45719 | 4 | 8 | 09-21-068-2988-0000 | Castillo Solis Víctor | | 18/05/2000 | P.07/1999 a 04/2000 | 91,17 |
| 45725 | 4 | 11 | 09-21-068-2786-0000 | Valenzuela Mario | Bº Villa Ceferino Mza. 108 Lote 13 | 20/07/2001 | P.02/2000 a 10/2001 | 167,2 |
| 45724 | 4 | 12 | 09-21-068-2784-0000 | Valenzuela Jorge | Sargento Vidal 1186, Villa Ceferino | 07/12/2001 | P.02/2000 a 10/2001 | 167,2 |
| *45723 | 4 | 13 | 09-21-068-2783-0000 | Chandia Ivonne | | 01/06/2001 | P.02/2000 a 04/2001 | 163,84 |
| 45722 | 4 | 14 | 09-21-068-2782-0000 | Canio Eulalia | Bº 1999 Viv. Casa 895 | 13/04/2000 | P.02/2000 | 8,89 |
| 45721 | 4 | 15 | 09-21-068-2780-0000 | Cortez Raúl Oscar | San Jose de Feliciano 775 | 16/09/2000 | P.02 a 08/2000 | 68,71 |
| *45720 | 4 | 16 | 09-21-068-2779-0000 | Gonzalez Juliana | | 27/04/2000 | P.02-03/2000 | 17,68 |

ANEXO I

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 45744 | 5 | 1 | 09-21-068-2990-0000 | Alvarado Corona Miriam Luz | Gobernador Denis 943 | 26/02/2002 | P.02/2000 a 10/2001 | 167,2 |
| 45745 | 5 | 2 | 09-21-068-2992-0000 | Herrera Tatiana Dardanett | Irigoyen y Dr. Ramon Dpto. H 2 1° Piso B | 04/02/2000 | P.07 a 12/1999 | 55,8 |
| 45748 | 5 | 5 | 09-21-068-2995-0000 | Payllalef Hugo Alfredo | Luis Sandrini 535, Centenario | 29/09/1999 | P.07-08/1999 | 18,96 |
| 45750 | 5 | 7 | 09-21-068-2998-0000 | Torres Olave Oscar | Santa Cruz 545 | 19/08/1999 | P.07/1999 | 9,53 |
| 45751 | 5 | 8 | 09-21-068-2798-0000 | Valenzuela Tranquilino | Bº Melipal Mod. 36 Dpto. 219 | 10/07/2000 | P.07/1999 a 05/2000 | 99,78 |
| 45752 | 5 | 9 | 09-21-068-2796-0000 | Colinas Alicia Noemi | Bº Melipal Monob. 90 Dpto. 53, Calle Malen | 20/09/2000 | P.02 a 08/2000 | 60,28 |
| 45762 | 6 | 5 | 09-21-068-2495-0000 | Rosales Lujan Adriana | Torre del Mirador Dto. 1 B, Alta Barda | 28/06/2002 | P.02/2000 a 05/2002 | 212,8 |
| 45763 | 6 | 6 | 09-21-068-2496-0000 | Flores Hugo Alfredo | Asamblea 3569 | 07/08/2000 | P.02 a 06/2000 | 43,52 |
| 45764 | 6 | 7 | 09-21-068-2498-0000 | Cid Maria Isabel | Colibri 954 Mza. 11 L. 5, Bº San Lorenzo | 05/06/2001 | P.07/1999 a 04/2001 | 188,38 |
| 45766 | 6 | 9 | 09-21-068-2296-0000 | Carrasco Ezequiel Eduardo | Facundo Quiroga 155 | 20/02/2001 | P.11/1998 a 01/2001 | 735,39 |
| 45767 | 6 | 10 | 09-21-068-2295-0000 | Leon Daniel Eduardo | Lorenza Aguilera 44, Bº Huilliches | 28/12/2001 | P.11/1998 a 10/2001 | 935,56 |
| 45768 | 6 | 11 | 09-21-068-2294-0000 | Vega Muñoz Antonio Ramiro | Maestros Puntanos 265 | 12/04/2000 | P.11/1998 a 02/2000 | 460,25 |
| 45769 | 6 | 12 | 09-21-068-2293-0000 | Castillo Díaz Carlos Arturo | José Ingenieros 1380 | 25/10/1999 | P.11/1998 a 09/1999 | 324,05 |
| *45771 | 6 | 14 | 09-21-068-2290-0000 | Roque David Ariel | | 16/07/2002 | P.07/1999 a 06/2002 | 910,59 |
| 45731 | 7 | 4 | 09-21-068-2483-0000 | Molina Mora Blanca Flor | Pringles 890 | 04/09/2000 | P.02 a 07/2000 | 56,19 |
| 45732 | 7 | 5 | 09-21-068-2484-0000 | Retamal Edgar Ceferino | Bº San Lorenzo Mza. 86 Dx. 1 | 24/08/2001 | P.02/2000 a 07/2001 | 197,24 |
| *45733 | 7 | 6 | 09-21-068-2486-0000 | Arias José Manuel | | 18/04/2000 | P.02-03/2000 | 17,68 |
| 45734 | 7 | 7 | 09-21-068-2487-0000 | Rivas Miriam Liliana | Arenales 320 | 17/08/2000 | P.02 a 07/2000 | 56,19 |
| 45735 | 7 | 8 | 09-21-068-2488-0000 | Jaramillo Ulloa Cesar | Bº TCI Dto. 23 B Mza. 12 | 11/05/2000 | P.02-03/2000 | 17,68 |
| 45736 | 7 | 9 | 09-21-068-2288-0000 | Manriquez Aedo Haidee | Maestros Puntanos 925 | 19/06/2001 | P.11/1998 a 05/2001 | 958,78 |
| 45739 | 7 | 12 | 09-21-068-2284-0000 | Albizu Marcelo Oscar | Av. del Trabajador 730 | 15/02/2000 | P.11/1998 a 02/2000 | 460,25 |
| 45741 | 7 | 14 | 09-21-068-2282-0000 | Sanchez Alfredo Horacio | Bº 126 Viv. Mza. 3 Dx. 22 | 09/08/2004 | P.06/2004 | 18,42 |
| 45701 | 8 | 6 | 09-21-068-2471-0000 | Paz Novoa Julia | Casilda 448 | 02/05/2001 | P.2/2000 a 03/2001 | 152,38 |
| *45703 | 8 | 9 | 09-21-068-2475-0000 | Hidalgo Julio | | 09/10/2001 | P.02/2000 a 08/2001 | 208,09 |
| 45704 | 8 | 10 | 09-21-068-2476-0000 | Herrera Jose Oscar | Violeta Parra 870 | 20/03/2000 | P.02/2000 | 8,89 |
| 45705 | 8 | 11 | 09-21-068-2276-0000 | Huerta Fabián Martín | Localidad de las Coloradas S/Nº | 18/12/2000 | P.11/1998 a 11/2000 | 687,88 |
| 45706 | 8 | 12 | 09-21-068-2275-0000 | Barra Martínez Nélson Alexis | Lagos del Sur 934 | 06/10/2000 | P.11/1998 a 10/2000 | 713,5 |
| 45709 | 8 | 15 | 09-21-068-2271-0000 | Rodriguez Contreras | La Pampa 958 | 02/08/2002 | P.11/1998 a 06/2002 | 1355,2 |
| 45673 | 9 | 3 | 09-21-068-2463-0000 | Moray Teresa Raquel | Alcorta 920 Dpto. 5 | 13/04/2000 | P.02/2000 | 8,89 |
| 45674 | 9 | 4 | 09-21-068-2464-0000 | Troncoso Miguel Antonio | Chaneton 986 | 07/08/2000 | P.02 a 06/2000 | 43,5 |
| 45678 | 9 | 5 | 09-21-068-2264-0000 | Amaza Adelina Magdalena | Tafi del Valle 28, Santa Catalina | 10/05/2000 | P.11/1998 a 03/2000 | 486,64 |
| 45675 | 9 | 8 | 09-21-068-2261-0000 | Romera De Poblete Elena Dto.I PB | Bº Gran Neuquén Norte, Mza.19 Mbk. 4 | 27/12/2001 | P.11/1998 a 12/2001 | 1180,68 |
| 45676 | 9 | 7 | 09-21-068-2262-0000 | Figueroa Rubén | | 11/08/2000 | P.11/1998 a 06/2000 | 564,2 |

Se aclara que los usuarios marcados con (*) asumen la deuda conforme a convenio a tal efecto firmado por las partes.

# DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2005**

0046 - Ratifica Resol. Nº 04/05 del MEP, ref. ajustes de tarifas de energía eléctrica.

0702 - Ratifica Resol. Nº 0175/05 de MEP y MOySP, ref. comisión de servicios de agente de EPAS.

1110 - Ratifica Resol. Nº 027/05 del MEP, ref. creación Consejo Técnico Asesor de la UE Proyecto Mari Menuco - Confluencia.

2249 - Aprueba lo actuado por EPEN mediante Resol. P. Nº 036/05, por la cual se ratifica el Régimen de Comisiones y Servicio y el Programa de Apoyo al Agente en Comisión de Servicios.

2330 - Ratifica Resol. Nº 037/05 del MEP, ref. designación liquidador de Transportadora Eléctrica del Comahue SA.

**Año 2006**

1479 - Acepta la renuncia de Santiago García Rambeaud al cargo de Jefe de Departamento de Programas y Proyecto de la DPGySA del MPyT y designa en su reemplazo a Blas M. Palma.

1521 - Destituye por Cesantía a Juan F. Palomo y Wilson C. Niessi, agentes penitenciarios de la Policía de la Pcia., por haber incurrido en la comisión de falta prevista en los Art. C-1-3 del RRDP 13º inc. 3), 20º y 21º inc.1) del RRDP y 56 inc. a) de la Ley Nº 715.

1670 - Asigna a Mirta H. Ortega el puesto de Jefe Departamento Hospitalarios del Hospital Castro Rendón de la SS del MSySS.

1673 - Modifica estructura orgánico funcional de IPVUN.

1685 - Reencasilla categoría a Adrián M. Contreras y lo asigna como Agente Sanitario en el Paraje El Alamito, dependiente del Hospital Chos Malal de la SS del MSySS.

1686 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Sr. Gobernador de la Pcia., Jorge O. Sobisch a partir del 08/09/06.

1690 - Aprueba la modificación al Art. 43º inc. a) del pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública Nacional para Inversores Nº 002/05 ref. a la Construcción y Explotación de Hotel y Spa y/o Hotel y Cabañas en la localidad de Villa Traful, que lleva adelante el MPyT.

1691 - Delega el gobierno de la Pcia. en el Vicegobernador, Cr. Federico G. Brollo a partir del 08/09/06.

1692 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Sr. Gobernador de la Pcia., Jorge O. Sobisch a partir del 11/09/06.

1693 - Modifica la estructura orgánico funcional de la DPPYP del ME.

1694 - Acepta la renuncia presentada por Carlos A. Flor a la DGDR V - Chos Malal, designando en su reemplazo a Cristóbal del T. Muñoz, y la renuncia de Mavel E. Carrizo como Subresponsable Administrativa del citado Distrito, en el ámbito del ME.

1695 - Faculta al ME a suscribir contratos de personal en el marco del PROMSE.

1696 - Convalida a Marisa A. Fernández como Responsable Pedagógica de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional, en el marco del PROMSE, en el ámbito del ME.

1697 - Acepta la renuncia de Evelín C. Hermosilla Fuentealba y designa a Marcos D. Civaroli en la DCP del ME, en el marco de sistema de Prácticas Rentadas.

1698 - Reemplaza a Walter E. Cuevas, designado mediante Dto. Nº 469/06 por Norberto Bustos, en la DPV.

1699 - Reestructura el Presupuesta Gral. Vigente del MSyT.

1700 - Acepta los fondos transferidos por Ministerio del Interior de la Nación, con destino a la provincia para ser afectados a los operativos de seguridad en el marco de la IV Cumbre de Presidentes Americanos.

1701 - Limita servicios de Marcos R. Martín, Rubén A. Espinoza, Fermín F. Cabrera y Hugo A. Echeverría, de la Policía de la Pcia., quienes pasarán a usufructuar los beneficios del Retiro Voluntario, conforme Art. 5º, 10º,12º y 18º inc. a) de la Ley Nº 1131.

1702 - Designa a Antonio D. Zalazar como Director de Gestión y Trámite del ME.

1703 - Ratifica la Resol. Nº 149/06 del ME, mediante la cual se acepta la renuncia de Marcela I. López al cargo de Asesora de Presidencia del CPE y designa en su lugar a Fanny A. Jorquera.

1704 - Designa a José F. Carlini como Médico Anestesista en el Hospital Castro Rendón de la SS del MSySS.

1705 - Designa a Karina I. Becerra como Cocinera en el Hospital Picún Leufú, de la SS del MSySS, cubriendo la vacante por Jubilación por Invalidez de Inés M. Romero.

1706 - Designa a Silvia C. López como Dietista Nutricionista en el Hospital Cutral-Có - Plaza Huincul, de la SS del MSySS, cubriendo la vacante producida por renuncia de Carolina Martínez.

1707 - Designa a María E. Urraza como Psicóloga en el Hospital Heller, de la SS del MSySS, cubriendo la vacante producida por renuncia de Daniela Miranda.

1708 - Designa a Franco M. Quilapi como Auxiliar Administrativo en el Hospital Bouquet Roldán, de la SS del MSySS, cubriendo la vacante producida por Jubilación por Invalidez de Berta Rubilar.

1709 - Reconoce pago de Legítimo Abono a Julio S. Rodríguez, representante de la firma SVA, por alquiler y venta de equipamiento de sonido para la SEC.

1710 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Fabiana A. Ahumada, contra el Dto. Nº 212/06.

1711 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Cecilia P. Sánchez, contra el Dto. Nº 212/06.

1712 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Carina A. Palomar, contra el Dto. Nº 212/06.

1713 - Autoriza a la DPA del MAS, a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 22/06, para la contratación de vehículos destinados al funcionamiento de la Sede Central y CASA de los Barrios.

1714 - Nombra y encasilla a Víctor A. Castillo y a Verónica E. Seguel como Alta en comisión en el cuerpo Seguridad - Escalafón Gral. de la Policía de la Pcia., dependiente de MSyT.

1715 - Reconoce legítimo abono en concepto de retroactivo por título universitario a Elina Y. Acevedo, del MSyT.

1716 - Destituye por cesantía a Guillermo E. Quiñiñires y Raúl A. Ramírez, agentes penitenciarios de la Policía de la Pcia., por haber incurrido en la comisión de falta prevista en los Art. C-1-3 del RRDP 13º inc. 3), 20º y 21º inc.1) del RRDP y 56 inc. a) de la Ley Nº 715.

1717 - Acepta la renuncia presentada por el Ing. Carlos N. Ciapponi, al cargo de Director del IADEP.

1718 - Otorga un ANR a la Municipalidad de Junín de los Andes, destinado a la continuidad de la Construcción del Proyecto Parque Vía Christi.

1721 - Delega el gobierno de la Pcia. en el Vicegobernador, Cr. Federico G. Brollo a partir del 13/09/06.

1723 - Autoriza al SEGG, Rodrigo C. Salvadó, a suscribir convenio con la Municipalidad de Las Lajas, con el fin de efectuar la correspondiente venta y el cobro a ocupantes de viviendas institucionales.

1724 - Convalida la contratación de Soraya I. Gasseuy, como Responsable de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional, en el marco del PROMSE, en el ámbito del ME.

1725 - Convalida la contratación de Julia A. Curia, como Responsable de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional, en el marco del PROMSE, en el ámbito del ME.

1726 - Reubica y asigna a María del C. García Da Rosa como Auxiliar Mucama en el Hospital Castro Rendón de la SS del MSySS.

1727 - Ratifica la Resol. Nº 1107/06 dictada por el CPE, mediante la cual se designa con carácter de titular, al personal docente de las Escuelas Especiales y Anexos de Educación Especial.

1728 - Ratifica las Resol. Nº 596/06, 624/06, 626/06, 643/06, 644/06, 645/06, 646/06, 649/06, 655/06, 659/06, 661/06, 663/06, 665/06, 666/06, 667/06, 668/06, 669/06, 670/06, 671/06, 672/06, 722/06, 752/06, 756/06, 757/06, 758/06, 759/06, 1720/05, dictadas por el CPE, mediante las cuales se crean cursos, horas cátedra y se transforman, transfieren y asignan cargos en Nivel Medio, Técnico y Superior.

1729 - Designa a Marta C. Barros como Enfermera en el Hospital Chos Malal, de la SS. del MSySS, cubriendo la vacante producida por Jubilación ordinaria de María A. Millain.

1730 - Reubica y asigna a Julia A. Figueroa para cumplir funciones como Auxiliar Administrativa en la SS del MSySS.

1731 - Reubica y asigna a Marcela R. Quilodran para cumplir funciones como Auxiliar Administrativa en la SS del MSySS.

1732 - Ratifica las Resol. Nº 84/06, Nº 113/06 y Nº 143/06 del ME, ref. a reconocimiento de servicios prestados.

1733 - Designa a Osvaldo M. Bastías, Cristina M. Fasani y Vanesa A. Tillería para cumplir funciones en el Hospital Centenario de la SS del MSySS.

1734 - Asigna a José E. Olivares, como Médico General del Hospital Castro Rendón y designa a Liliana E. Ordóñez y a Raúl H. Millalonco Cárdenas en el Hospital Rincón de los Sauces de la SS del MSySS

1735 - Asigna a Alcides O. Long como Médico Clínico del Hospital Heller y a Daniel O. Lisa, como Jefe Sector Clínica Médica del Hospital Zapala de la SS del MSySS.

1736 - Designa a Alicia R. Puel como Agente Sanitario en el Paraje La Angostura del Hospital Aluminé de la SS del MSySS.

1737 - Designa a María I. Tur y Raúl R. Chesta del MPyT, para participar en la 31ª Feria Internacional Santa Cruz EXPOCRUZ 2006, a llevarse a cabo en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra de la República de Bolivia.

1738 - Concede licencia con goce de haberes según Art. 84º EPCAPP a favor de Carlos A. Caminiti del MPyT, para participar al 1º curso de Cooperativismo Agrario, en Madrid, España.

1739 - Designa a Andrea S. Biasatti como Farmacéutico de la JZS II, y a Norma B. Smariñuk, Ana C. Ortiz, Paula A. Lescano y Alberto F. Falcioni en el Hospital de Zapala de la SS del MSySS.

1740 - Designa personal como Médicos Generales en los Hospitales Heller, Centenario, Zapala, El Huecú y Las Lajas de la SS del MSySS.

1741 - Designa personal en diferentes puestos para cumplir funciones en los Hospitales Senillosa, Centenario y Villa la Angostura de la SS del MSySS.

1742 - Designa personal en diferentes puestos para cumplir funciones en el Hospital Zapala de la SS del MSySS.

1743 - Designa a Sandra M. Figueroa y María V. Sanhueza, como Mucamas en el Hospital San Patricio del Chañar de la SS del MSySS.

1744 - Designa a Ivana E. Pinto, Valeria del C. Contreras y Silvia B. Pintos para cumplir funciones en el Hospital Las Coloradas de la SS del MSySS.

1745 - Determina designaciones de Carla A. Zapata y Marcela C. Azocar Pezo del Hospital Castro Rendón de la SS del MSySS.

1746 - Designa a Gustavo A. Medina como Lic. en Cs. de Computación en el CS Valentina Sur de la SS del MSySS, cubriendo la vacante producida por Jubilación por Invalidez de Norma A. Zalazar.

1747 - Designa a Natalia Y. Hernández como Jefe Sector Enfermería del Hospital Bajada del Agrio y a María J. Saladino como Lic. en Enfermería del Hospital Loncopué de la SS del MSySS.

1748 - Asigna a Marcela C. Ortiz y a Mariela S. A. Quiñones como Auxiliar de Estadísticas del Hospital San Martín de los Andes de la SS del MSySS.

1749 - Autoriza a la DPA de la SS del MSySS, a efectuar la incorporación de Equipamiento de Informática, con destino a los Hospitales Zapala, Heller, San Martín de los Andes y Chos Malal.

1750 - Aprueba la prórroga de la Licitación Pública Nº 12/05, por Servicio Sistema de Seguridad del Hospital Junín de los Andes, de la SS del MSySS, con la firma Barceló Carlos José Augusto.

1751 - Reencasilla categoría a Viviana del Carmen Aravena y la asigna como Auxiliar Administrativo en el Hospital Chos Malal de la SS del MSySS.

1752 - Asigna a Néstor F. Cañicul como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Junín de los Andes de la SS del MSySS.

1753 - Modifica el Presupuesto General Vigente del ME.

1754 - Ratifica la Resol. Nº 883/06 dictada por la SE a cargo de la Presidencia CPE, mediante la cual se crean cargos y horas cátedras en la Delegación Aluminé de la DGDRZ IV, Junín de los Andes.

1755 - Ratifica las Resol. Nº 696/06, 697/06, 698/06, 699/06, 704/06, 773/06 y 793/06, dictadas por la SE a cargo de la Presidencia del CPE, mediante las cuales se crean, cursos y horas cátedras en Establecimientos de MTyS de la DGEP.

1756 - Ratifica las Resol. Nº 647/06, 664/06, 725/06, 726/06, 727/06, 784/06, 817/06, 877/06 y 881/06, dictadas por la SE a cargo de la Presidencia del CPE, mediante las cuales se crean cargos y horas cátedras en Establecimientos Educativos de la DPEIPyE y la DGA.

1757 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Leonardo R. Viñuela en su pretensión que se le abone suma en concepto de daños y perjuicios.

1758 - Rechaza el reclamo administrativo in-

terpuesto por Luis O. Arellano contra la Resol. Nº 177/06, del MJG.

1759 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización según Art. 45º del EPCAPP, a favor de Juan C. Vázquez

1760 - Otorga un ANR a la Municipalidad de Centenario destinado a solventar el pago de la Obra Pavimento Urbano.

1761 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización según Art. 45º del EPCAPP, a favor de Crescencia Díaz.

1762 - Destituye por cesantía de Fernando J. Mones Ruiz, Cabo de la Policía de la Pcia., por haber incurrido en la comisión de falta prevista en los Art. C-1-3, D-2-8 Y C-2-11del RRDP 13º inc. 3), 20º y 21º inc.1) del RRDP y 56 inc. a) de la Ley Nº 715.

1763 - Incorpora a Angel A Casas, de la DGMyRO de la SEGG a la Jornada de Labor Completa, según Art. 6º inc. a) de la Ley 2265.

1764 - Convalida licencia especial con goce de haberes según Art. 84º del EPCAPP, a favor de Roxana Barros y Adriana Citrinovitz, para participar del curso de Maestría de Desarrollo Sustentable que dicta el Foro Latinoamericano de Ciencias Ambientales, en la ciudad de La Plata.

1765 - Otorga un ANR, a la Municipalidad de Vista Alegre, destinada a la continuación en la construcción de la obra Gimnasio Municipal y la adquisición de materiales para alumbrado público.

1767 - Asigna un ANR al EPEN, para la contratación de los trabajos de reparación de la Boca de Pozo COP-1, ubicada de las Lagunas Las Mellizas, cercanía de Termas de Copahue.

1768 - Designa a Mariela L. Muñoz, Héctor O. Fernández, Susana D. Álvarez, Eduardo J. Pessoa y Roberto A. Gutiérrez para cumplir funciones en el MJG.

1769 - Otorga un ANR a la Municipalidad de Huinganco, destinado a la adquisición e instalación de garrafones, con destino al Paraje Charra Ruca.

1770 - Autoriza y aprueba contrato de locación del inmueble destinado a oficinas de la SEPyC.

1771 - Otorga un ANR a la Municipalidad de Andacollo con destino a cubrir los gastos emergentes para la adquisición e instalación de garrafones de gas natural, destinado al Paraje Huaraco.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud de Cantera de Basalto **Expte. N° 2813/2005**. Superficie:14 Has. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Francisco Segundo Fuensalida. A la Autoridad Minera, de mi mayor consideración, Francisco Segundo Fuensalida, D.N.I. N° 93.720.925, comerciante, nacionalidad chilena, con domicilio legal y real en la calle Pino Hachado 1035 de esta ciudad se presenta ante el Sr. Director y respetuosamente dice, que por medio de este acto le solicita que se le conceda para uso exclusivo una cantera de basalto, ubicada dentro del Lote 4, de la Sección XX del Departamento Zapala, la que tendrá por forma la de un rectángulo, midiendo sus lados mayores, 700 metros con un Az. de 14° 27' y los lados menores 200 metros con un Az. de 104°17', y el vértice Noreste de la cantera que se solicita se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar 94), X= 5695175 e Y= 2403670, la cantera abarca una superficie de 14 Has. Para una mejor ilustración acompaña croquis demostrativo, y sellado de. Proveer de conformidad será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice Francisco S. Fuensalida. Recibido en mi oficina hoy ocho de junio del dos mil cinco, once horas, veinte minutos. Acompaña sellado $ 100,00 y croquis de ubicación. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de mayo de 2006./// La presente solicitud de cantera de Basalto con una superficie de 14 Has. solicitada por Francisco Segundo Fuensalida, (Expte. N° 2713/2005), a quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 4, Sección XX del Departamento Zapala Pcia. del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 700 metros con un azimut de 14° 27' y sus lados menores miden 200 metros con un azimut de 114°27'. El vértice Nordeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5695175 e Y= 2403 670.Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fojas 14). Zapala, 30 de mayo de 2006. Reponga el solicitante suma adeudada que asciende a $ 0,80ctvs. Cumplido, publíquese por

tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75). Emplázase al titular por treinta días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 08, 15 y 22-09-06

---

Edicto de pedido de 5 Pertenencias. Yacimiento de Arcilla. Denominada: «Martín Leonel». **Expediente Nº 1014/2003**. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Martín Leonel Rebolledo. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, S/D De mi mayor consideración. Martín Leonel Rebolledo, D.N.I. N° 24.889.384, con domicilio legal en la calle Houssay intersección Uruguay de esta ciudad, se dirige a Ud. por medio de este acto a los fines de establecer la labor legal de la Mina de Arcilla Martín Leonel, la cual consiste en un destape a cielo abierto de 15 metros de diámetro que pone de manifiesto un manto de arcilla con buzamiento cercano al horizonte y rumbo del mismo en dirección Norte, la potencia del manto es de aproximadamente 1,50 metros. La labor legal se define geográficamente con las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar '94) X= 5721 178,90 e Y= 2436806,50. Las pertenencias correspondientes forman un cuerpo de 5 cuadrados de 300 metros de lado y orientación Norte Sur y Este a Oeste, y comprende en total una superficie de 45 Has., como se detalla a continuación: Pertenencia N° 1: De forma cuadrada de 300 metros de lado siendo el rumbo del lado más al Norte un Az. de 90º, superficie 9 Has., y la labor legal se ubica en el centro de la pertenencia. Las coordenadas de su vértice Noroeste son las siguientes: X= 5721328,90 e Y= 2436656,50. Pertenencias 2 y 3: Iguales a la Pertenencia N° 1 y ubicadas al Este de la misma en ese orden. Pertenencias 4 y 5: Iguales a la Pertenencia N° 3 y ubicadas al Norte de la misma en ese orden. Se acompaña croquis demostrativo. Sin otro particular le saluda a Ud. muy atte.. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Martín Leonel Rebolledo. Recibido en mi oficina hoy veintitrés de febrero del dos mil seis, trece horas, veinte minutos. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 06 de marzo del 2006. La superficie de 45 Has., solicitada para las pertenencias de la mina de Arcilla «Martín Leonel», Expediente 1014/2003, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote: 20 de la Sección VII, y dentro del Lote 1 de la Sección XI, del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X= 5721178,9 e Y= 2436806,50 y se encuentra ubicada dentro de la Pertenencia N° 1. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado cuyos lados miden 300 metros de longitud, siendo el azimut de su lado más al Norte de 900. Pertenencia N° 2: De la misma forma y dimensiones que la Pertenencia N° 1 y ubicada al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide en su totalidad con el lado Este de la Pertenencia N° 1. Superficie de la pertenencia 9 Has. Pertenencia N° 3: De la misma forma y dimensiones que la Pertenencia N° 2 y ubicada al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide en su totalidad con el lado Este de la Pertenencia N° 2. Superficie de la pertenencia 9 Has. Pertenencia N° 4: De la misma forma y dimensiones que la Pertenencia N° 3 y ubicada al Norte de la misma, de manera tal que su lado Sur coincide en su totalidad con el lado Norte de la Pertenencia N° 3.Superficie de la pertenencia 9 Has. Pertenencia N° 5: De la misma forma y dimensiones que la Pertenencia N° 4 y ubicada al Norte de la misma, de manera tal que su lado Sur coincide en su totalidad con el lado Norte de la Pertenencia N° 4. El vértice Noreste de la pertenencia se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5721328,9 e Y= 2436656,5. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Superficie total del cuerpo de pertenencias 45 hectáreas. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería Zapala, 1 de marzo del 2006. ... Publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53º y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º idem). Notifíquese, repóngase, tómese

razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. A.M.P.I.. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 08, 15 y 22-09-06

---

Solicitud Cantera de Calcita. Superficie 49 Has. **Expte. N° 297/2006**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: María Teresa Suffriti. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Dirección General de Minería. Zapala. La que suscribe María Teresa Suffriti, argentina, casada, DNI N° 14.048.341, domiciliada en calle Río Agrio N° 383, de a ciudad de Neuquén, ante Ud. se presenta y manifiesta: Que viene a solicitar la concesión de explotación de una cantera de basalto, con una superficie de 49 Has., ubicada dentro del Lote 15, Fracción «D», Sección XXVII, del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Tiene por forma de un cuadrado de 700 mts. de lado, orientados de Norte a Sur y de Este a Oeste, el vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X= 5.854.126 e Y= 2.512.240. Se acompaña croquis y sellado de $ 100 como la Ley lo exige. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de marzo del dos mil seis, nueve horas, treinta minutos. Cargo N° 334. Acompaña sellado por $ 100,00; croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de agosto del 2006. La superficie de 49 Has. solicitada para Cantera de Basalto tramitada bajo Expte. N° 3451- 297/2006, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 15, Fracción D», Sección XXVII, del Departamento Pehuenches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un cuadrado cuyos lados miden 700 mts. de longitud, siendo el azimut de su lado más al Norte de 137º 40'. El vértice Noroeste de la cantera se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.853.438 e Y= 2.513.107. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 33). Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería. Zapala,10 de agosto del 2006. ... Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 430 Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 08,15 y 22-09-06

---

Edicto de Pedido de 6 Pertenencias. Yacimiento de Arcilla Blanca denominada: «Paula Andrea». **Expediente Nº 2952/1999**. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Servicios Mineros Lozano S.R.L.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Quien suscribe, Miriam Candia, Apoderada de Servicios Mineros Lozano S.R.L., ante usted se presenta a los fines de comunicar la realización de la labor legal y efectuar el correspondiente pedido de pertenencias de la Mina «Paula Andrea», Expte. 2952/99. A tal efecto informo que la labor legal definida por las Coordenadas Gauss-Kruger Posgar '94 X= 5664794 e Y= 2440325, consiste en una perforación tipo sondeo vertical realizada con un equipo a aire reversa en diámetro de 5 pulgadas, con recuperación de cutting permanente y control en boca de pozo. En esta perforación, que alcanzó los 18 metros de profundidad, se reconoció un manto de arcilla plástica varicolores, con niveles gris amarillento, grises, rojizos y pardos, de 16 metros de potencia, con intercalaciones menores de niveles limo- arenosos. Correlacionando con otras perforaciones realizadas y con lo observado en los frentes de la cantera adyacente, el rumbo de buzamiento es de 80º (E) con inclinaciones variables entre los 15º y 25º respecto de la horizontal. Pertenencia Nº 1: De forma cuadrada de 300 metros de lado y con su lado Noroeste que se orienta con azimut de 50º 40'. Su vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5664934,47 e Y= 2440420,06. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencia Nº 2: Igual a la anterior y ubicada al Noreste de la misma, de manera tal que su vérti-

ce Noreste coincide con el vértice Noreste de la Pertenencia 1. Superficie de la pertenencia 9 Has.., dentro de esta pertenencia se ubica la labor legal. Pertenencia Nº 3: Igual a la anterior y ubicada al Sureste de la Pertenencia 2. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencia Nº 4: Igual a la anterior y ubicada al Noreste de la Pertenencia 3. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencia Nº 5: Igual a la anterior y ubicada al Noroeste de la Pertenencia 4. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencia Nº 6: Igual a la anterior y ubicada al Noroeste de la Pertenencia 5. Superficie de la pertenencia 9 Has.. El cuerpo de pertenencias abarca una superficie de 54 hectáreas. Se acompaña croquis demostrativo. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice Miriam Candia, Erdozain 221, Zapala. Recibido en mi oficina hoy veinticinco de octubre de dos mil cinco, once horas, cuarenta minutos. Acompaña croquis. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de noviembre de 2005. La superficie de 54 Has. solicitada para las pertenencias de la Mina de Arcilla «Paula Andrea», expediente 2952/99, ha quedado ubicada en los planos de estas oficina dentro de los Lotes 30 y 31 de la Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5664794 Y=2440325 y se encuentra ubicada dentro de la Pertenencia Nº 2. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un cuadrado cuyos lados miden 300 metros de longitud, siendo el azimut de su lado más al Norte de 50º 40'. Superficie de la pertenencia 9 hectáreas. Pertenencia Nº 2: De la misma forma y dimensiones que la Pertenencia Nº 1 y ubicada al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide en su totalidad con el lado Este de la Pertenencia Nº 1. El vértice Noreste de la Pertenencia se define en las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5664934,47 e Y= 2440420,06. Dentro de ésta pertenencia se ubica la labor legal. Superficie de la pertenencia 9 hectáreas. Pertenencia Nº 3: De la misma forma y dimensiones que la Pertenencia Nº 2 y ubicada al Sur de la misma, de manera tal que su lado Norte coincide en su totalidad con el lado Sur de la Pertenencia Nº 2. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencia Nº 4: De la misma forma y dimensiones que la Pertenencia Nº 3 y ubicada al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide en su totalidad con el lado Este de la Pertenencia Nº 3. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencia Nº 5: De la misma forma y dimensiones que la Pertenencia Nº 4 y ubicada al Norte de la misma, de manera tal que su lado Norte coincide en su totalidad con el lado Sur de la Pertenencia Nº 4. Superficie de la pertenencia 9 Has. Pertenencia Nº 6: De la misma forma y dimensiones que la Pertenencia Nº 5 y ubicada al Norte de la misma, de manera tal que su lado Sur coincide en su totalidad con el lado Norte de la Pertenencia Nº 5. Superficie de la pertenencia 9 Has. Superficie total del cuerpo de pertenencias 54 hectáreas. Se agrega croquis de ubicación. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección General de Minería. Zapala, 8 de mayo de 2006. Reponga el solicitante la suma adeudada de $ 1,60. /// Publíquese tres veces en el Boletín Oficial, (Art. 53º y 81º del Código de Minería), llamando a quienes se consideren con oposiciones (Art. 84º idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 15, 22 y 29-09-06

---

Solicitud Mina Vacante de Azufre, denominada «Martín», Expediente Nº 2.365/1997. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Solicitante: Ernesto Mario Bernadet Corbo - **Expediente Nº 448** - Año 2006. A la Autoridad Minera en Primera Instancia Dirección General de Minería Zapala. Ref.: Solicitar Mina Vacante. Marta Nilda Villegas, DNI Nº 573076, domiciliada en calle José Mercado 46 de la ciudad de Zapala, en representación del señor Ernesto Mario Bernadet Corbo, se presenta y solicita la adjudicación de la mina vacante Expte. Nº 11.369/83 en los término y condiciones del Código de Minería, abonando Canon Minero correspondiente, adjuntando Boleta de Depósito por $ --. Proveer de conformidad. Será Justicia. Adjunto copia de poder. Sellado $ 28,00. Boleta Canon $ 464,00. Hay una firma ilegible y un sello que aclara Marta Villegas. Administración Minera. Apoderada Nº 15. Recibido en mi oficina hoy trece de junio del dos mil seis, ocho ho-

ras, veinte minutos. Cargo Nº 421. Acompaña Sellado $ 28,00, Boleta Depósito $ 464,00 y fotocopia Poder Escritura Nº 20. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de agosto de 2006. A los fines previstos por el Artículo 66º T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 15 y 22 y 29-09-06

---

Solicitud de Cateo: Sustancias de Primera y Segunda Categoría. Superficie: 8.499 hectáreas. **Expte. Nº 2395/2004.** Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: Servicios de Minería, Sociedad Anónima. El que suscribe Juan Chediack, de nacionalidad argentino, DNI Nº 11.367.591, con domicilio real en Hipólito Irigoyen 2020 - Martínez Bs. As., en su carácter de Presidente de la Empresa Servicios de Minería S.A., cuya personería se encuentra acreditada en esa repartición, se presenta ante Vd. y manifiesta que de acuerdo al Art. 25 del Código de Minería, viene a solicitar un permiso de cateo para buscar Minerales de Primera y Segunda Categoría en el Departamento Pehuenches, de la Provincia del Neuquén, en campos incultos sin alambrados y propietarios que le son desconocidos. Para la correcta ubicación del pedido, se adjunta croquis de ubicación y las coordenadas de los puntos de los vértices. La superficie total del área solicitada es de 8.499 Has. (17 unidades de medida). Los trabajos de exploración consistirán, en estudios geológicos y mineros de la superficie solicitada, mediante imágenes satelitales, mapeos geológicos, toma de muestras, la realización de análisis químicos y físicos de las muestras extraídas y todas aquellas actividades que permitan el mejor conocimiento del área cateada. Para la realización de los trabajos se cuenta con profesionales y técnicos especializados en minería con campamentos móviles y el equipo necesario para la ejecución de los trabajos geológicos y mineros descriptos. Asimismo, mediante el presente se autoriza al Sr. Yamil Temi, Apoderado Minero, DNI Nº 7.562.131, con domicilio real en Casa 183 - Bº 25 de Mayo de la ciudad de Zapala, a tomar vista de la presente solicitud de cateo, retirar edictos, abonar canones y presentar escritos. Se deja constancia que la presente no implica sustitución a favor del nombrado por parte del otorgante, sino sólo se otorga a los efectos citados. El firmante manifiesta en carácter de declaración jurada, no estar comprometido en las prohibiciones del Art. 29, Segundo Párrafo y Art. 30, Quinto Párrafo del Código de Minería. Se adjunta boleta original del pago del canon correspondiente a la superficie solicitada. Proveer de conformidad, y será Justicia. Fdo. ilegible. Hay un sello que dice: Servicios de Minería S.A., Lic. Juan Chediack, Presidente. Recibido en mi oficina hoy cuatro de agosto del dos mil cuatro a las diez horas treinta y cinco minutos. Cargo Nº 100, Sellado $ 60,00. Acompaña Boleta de Depósito $ 6.800,00, presenta documentación. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de julio del 2006. .... La superficie de 8.499 Has., solicitadas para cateo de Sustancia de 1º y 2º Categoría, excepto las comprendidas en el Art. 4º T.O. del Código de Minería (inc. a), Expte. Nº 2395/2004, presentado por Servicios de Minería, Sociedad Anónima, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 19, 20, 21 y 22, Fracción «B», Sección XXX, Departamento Pehuenches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un polígono irregular, cuyos lados miden, al Norte 4.000 mts. con un Az. de 90º, al Este en tres partes 6.000 mts. con un Az. de 180º, 9.869 mts. con un Az. de 90º y 6.000 mts. con un Az. de 180º, al Sur 8.460 mts. con un Az. de 270º y al Oeste en cinco partes, 3.000 mts. con un Az. de 0º, 3.409 mts. con un Az. de 270º, 3.000 mts. con un Az. de 0º, 3.000 mts. con un Az. de 270º y 6.000 mts. con un Az. de 0º. El vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ‘94 X= 5.896.000 e Y= 2.416.000. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal y particular (fs. 333). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de julio de 2006. ... Regístrese en el Protocolo de Exploraciones, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese aviso a las puertas de la Dirección General de

Minería, para que dentro de los veinte (20) días de vencida la publicación, comparezcan quienes se consideren con derecho a oposición, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Art. 27º T.O. del Código de Minería). Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de declarar abandonada la presente solicitud de cateo. Notifíquese. Tómese razón por Escribanía de Minas. Resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, veinticuatro de julio del dos mil seis. Registro Número Treinta y Seis. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 15 y 22-09-06

---

**Edicto de Mensura**

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Mónica Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintinueve de septiembre del dos mil seis, a las catorce horas, el Ingeniero Jorge Angeloni, Mat. Prof. Nº A-183, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Áridos, **Expediente Nº 2.056/2003**, con una superficie de 5 has., 06 as., 78 cas., y cuya autoridad ostenta REPSOL Y.P.F., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote: 15, Fracción «D», Sección: XXVII, del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23º Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Claudio Marcelo Alderete. Secretario de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 15 y 22-09-06

---

Solictud de Cantera de Carbonato de Calcio. Superficie 47 Has., 53 as. **Expediente Nº 2.171**, Fº 114, Año 2003. Departamento: Picunches de la Provincia del Neuquén. Titular: Federico José Sapag. El que suscribe, Federico José Sapag, DNI Nº 27.987.183, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión Abogado, con domicilio real en la calle Belgrano Nº 115 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén y constituyendo domicilio legal en la calle Belgrano N º133, a la Autoridad Minera en Primera Instancia se presenta y respetuosamente manifiesta: I - Que conforme la autoriza el Art. 42 y s.s. del Código de Procedimientos Mineros de la Provincia del Neuquén (Ley Nº 902), vengo por la presente a solicitar la concesión para la explotación de una cantera de mineral de carbonato de calcio, con una superficie de 50 (cincuenta) hectáreas, ubicada en terrenos de propiedad de la Provincia del Neuquén, de conformidad con el informe emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Neuquén, con fecha 26 de noviembre de 2003 y que se adjunta al presente como Anexo I, no labrados, cultivados ni cercados y que se hayan reservados con carácter permanente a favor de la Agrupación Indígena Cheuquel, de conformidad con el Decreto Nº 0737, cuya copia simple se adjunta al presente como Anexo II. Que asimismo acompaño, como Anexo III, un pedido de informe diligenciado con fecha 24 de noviembre de 2003 y dirigido a la Dirección General de Tierras de la Provincia del Neuquén, el cual una vez contestado será acompañado a las presentes actuaciones. II -Que la pertenencia solicitada, cuyo croquis de ubicación se adjunta al presente como Anexo IV adopta la forma de un rectángulo, midiendo sus lados mayores 1.000 metros y los lados menores 500 metros. Su lado mayor al Norte tiene un Az. de 94º, 31', 6'' y el lado menor más al Este tiene un Az. de 184º, 31', 6''. El vértice Nor Oeste de dicha pertenencia ha quedado determinado en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss-Kruger (Posgar '94), para el eje de las X= 5726398 y para el eje de las Y= 2384200. III - Por todo lo expuesto solicito: (i) Se me tenga por presentado, por denunciado el domicilio real y por constituido el domicilo legal. (ii) Se tenga por acompañado el sellado de Ley (iii) Se haga lugar la presente solicitud. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Federico José Sapag, Abogado, Tº 80 Fº 34 CPACF. mat. 128 Tº 01 Fº 64 CAPZ. Recibido en mi oficina hoy, primero de diciembre del dos mil tres, ocho horas, quince minutos. Adjunta sellado $ 100. Croquis e informes de dominio. Cargo Nº 904. Fdo. Carlos Alberto

Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 25 de agosto del 2006. La presente solicitud de Cantera de Carbonato de Calcio, con una Superficie de 47 Has. 53 as., Expediente Nº 2.171 - Fº 114 - Año 2003, solicitada por Federico José Sapag, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote: C1, Sección: XIII-XIV, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El vértice Noroeste de la cantera ha quedado definido por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.726.298 e Y= 2.384.200. Adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden: Al Norte 991 metros con Az. de 94º 3º', al Este 500 metros con Az. de 184º31', al Sur 1000 metros con Az. de 274º 31' y al Oeste 500 metros con Az. de 5º 40'. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 62). Fdo. Dr. Claudio Marcelo Alderete. Secretario de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 25 de marzo del 2006. Repóngase el solicitante la suma adeudada que asciende de $ 1,8. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43º de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 15; 22 y 29-09-06

---

Manifestación de Descubrimiento de Fósforita. Yacimiento Denominado «Fragata». **Expte. Nº 2386/2004.** Departamento Loncopué, Provincia del Neuquén. Titular: María Isabel Casé. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. La que suscribe María Isabel Casé, con domicilio legal en Río Negro 437, de la ciudad de Zapala, en mi carácter de titular ante Vd. me presento y digo: I. - Que habiendo descubierto mineral de Fósforita viene a hacer correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los efectos que la Ley determina. II. - Que la mina llevará el nombre de Fragata. III. - Que el punto de descubrimiento, de donde se ha extraído la muestra legal que se acompaña ha quedado determinado por las siguientes Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.772.273 e Y= 2.409.377. IV. - Que el área en indisponibilidad tiene la forma de un rectángulo cuyo lado mide 10.000 mts. con un Az. de 9º y los lados menores 3.000 mts. con un Az. de 99º. El vértice S.E. del área en indisponibilidad tiene Coordenadas Gauss Kruger X= 5.772.038 e Y= 2.410.858. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. María Isabel Casé. Titular. Recibido en mi oficina hoy veintisiete de julio del dos mil cuatro a las nueve horas cincuenta minutos. Cargo Nº 096 - Muestra Legal Nº 042 - Sellado $ 28,00. Acompaña cróquis de ubicación. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 06 de febrero del 2006. La presente Manifestación de Descubrimiento de Fósforita, Expte. Nº 2386 - Fº 199 - Año 2004, presentada por María Isabel Casé, denominada «Fragata», ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 25-5, Fracción «A-D», Sección XXXI, del Departamento Loncopué, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar X= 5.772.273 e Y= 2.409.377. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 10.000 mts. de longitud con Az. de 9º y sus lados menores 3.000 mts. de longitud con un Az. de 99º. El vértice Sureste se define en las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.772.038 e Y= 2.410.858. Consta en autos, que la superficie afectada es fiscal (fs. 22). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Secretaria Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 08 de febrero del 2006. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese

razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, diez de febrero del dos mil seis. Registro Número Dieciocho. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 15, 22 y 29-09-06

---

Edicto de Pedido de 3 Pertenecias. Yacimiento de Arcilla. Denominado: «Cerro Alto». **Expediente Nº 733/2002.** Departamento Catán Lil, Provincia del Neuquén. Titular: Servicios Mineros Lozano S.R.L.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Quien suscribe, Miriam Candia, Apoderada de Servicios Mineros Lozano S.R.L., ante usted se presenta a los fines de comunicar la realización de la Labor Legal y efectuar el correspondiente pedido de pertenencias de la mina «Cerro Alto» Expte. 733/2002. A tal efecto informo que la labor legal, definida por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.639.970 e Y= 2.391.407, consiste en una trinchera a cielo abierto realizada a mano, de unos 8 metros de largo por 2 de ancho y 1,5 de profundidad, que pone de manifiesto un manto de arcilla color gris oscura y gris medio con intercalaciones de arcillas rojizas y moradas, de 8 a 10 metros de potencia, con techo de arenisca y con un azimut de 125º y una inclinación leve de 5º hacia el Noreste. El detalle de las tres pertenencias que se solicitan es: Pertenencia Nº 1: De forma cuadrada midiendo sus lados 300 metros de longitud y teniendo su lado más al Norte un azimut de 118º. El vértice Noreste de la pertenencia se define por las Coordenadas Kruger Gauss Posgar '94 X= 5.639.918 e Y= 2.391.760. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencia 2: De la misma forma y dimensiones que la anterior y ubicada al Noroeste de la misma, de tal manera que su lado Este coincide totalmente con el lado Oeste de la Pertenencia Nº 1. Dentro de esta pertenencia se ubica la labor legal. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencia Nº 3: De la misma forma y dimensiones que la anterior y ubicada al Noroeste de la misma, de tal manera que su lado Este coincide totalmente con el lado Oeste de la Pertenencia Nº 2. Superficie de la pertenencia 9 Has. El cuerpo de pertenencias abarca una superficie total de 27 Has.. Se adjunta croquis demostrativo. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Miriam Candia, Erdozain 221, Zapala. Recibido en mi oficina hoy treinta de mayo del dos mil seis, diez horas, treinta minutos. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de julio del 2006. La superficie de 27 Has., solicitadas para 3 pertenencias correspondientes a la Manifestación de Descubrimiento de Arcilla, denominada «Cerro Alto», tramitado por Expediente Nº 733/2002, han quedado ubicadas en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 10, Fracción XXVI, del Departamento Catán Lil, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.639.970 e Y= 2.391.407. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un cuadrado, midiendo 300 metros de lado, siendo el azimut de su lado Noroeste de 28º. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.639.918 e Y= 2.391.760. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencia Nº 2: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 1 y ubicada al Noroeste de la misma, de manera tal que el lado Sudeste de la Pertenencia Nº 2 coincida en su extención con el lado Noroeste de la Pertenencia Nº 1. La labor legal se sitúa en la Pertenencia Nº 2. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencia Nº 3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 2 y ubicada al Noroeste de la misma, de manera tal que el lado Sudeste de la Pertenencia Nº 3 coincida en su extención con el lado Noroeste de la Pertenencia Nº 2. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Superficie total del cuerpo de pertenencias 27 hectáreas. Superposiciones: Zona de Seguridad de Fronteras Dto. Nº 1182/87. Se adjunta copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería. Zapala, 31 de julio de 2006. Publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. A.M.P.I.. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 15, 22 y 29-09-06

Solicitud de Mina Vacante de Cobre. Denominada “La Lacorrita”. Expediente Nº 4808/1968. Departamento Minas. Provincia del Neuquén. Solicitante Ernesto Mario Bernadet Corbo. **Expediente Nº 458/2006**. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Dirección General de Minería. Zapala. Ref. solicitar mina vacante, adjunto sellado por $ 28,00 y canon por $ 696,00. Marta Nilda Villegas, DNI N° 5.713.076, domiciliada en calle José Mercado 46 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, Apoderada, y en representación del señor Ernesto Mario Bernadet Corbo, se presenta y solicita la adjudicación de la Mina Vacante de Cobre Expte. N° 4808/68, en los términos y condiciones del Código de Minería, abonando Canon Minero, correspondiente y sellado de Ley por $ 28,00. Canon Minero por $ 696,00 (seiscientos noventa y seis pesos). Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que aclara Marta Villegas, Administración Minera, Apoderada N° 15. Recibido en mi oficina hoy veintitrés de junio del dos mil seis, ocho horas, veinte minutos. Cargo N° 431. Acompaña Sellado $ 28,00 - Boleta Depósito $ 696,00. Fotocopia Escritura N° 20. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 29 de agosto del 2006. A los fines previstos por el Artículo 66° T.O. de Código de Minería. Publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo Directora Legal Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 15, 22 y 29-09-06

---

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Mónica Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintinueve de septiembre del dos mil seis, a las doce horas, el Ingeniero Jorge Angeloni, Mat. Prof. Nº A-183, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Áridos, **Expediente Nº 2055/2003,** con una superficie de 5 Has. 04 as. 28 cas., y cuya titularidad ostenta REPSOL Y.P.F., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 23, Fracción “C”, Sección XXVII, del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23º Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Autoridad Minera en 1º Instancia. Dr. Claudio Marcelo Alderete, Secretario de Minas, Autoridad de Minera en 1º Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 15 y 22-09-06

---

S/de Cantera de Áridos. **Expte. Nº 1129/2003.** Superficie: 6 Has.. Departamento Pehunches, Provincia del Neuquén. Titular: Dirección Provincial de Vialidad. La que suscribe Dra. Karina Tisot, de profesión Abogada, en su carácter de Apoderada Minera de la Dirección Provincial de Vialidad, según copia simple de Poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Mayor Torres Nº 250, de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I. Que viene por la presente a solicitar una Cantera de Áridos de una superficie de 6 Has.. II. Que las Coordenadas Gauss Kruger de la misma son: 1 - X= 5.834.509.1 e Y= 2.564.951.2; 2 - X= 5.834.213.0 e Y= 2.564.999.2; 3 - X= 5.834.181.0 e Y= 2.564.801.7; 4 - X= 5.834.477.2 e Y= 2.564.753.8. III. Que se presume de propiedad fiscal, ya que el terreno no se encuentra labrado ni cercado. IV. Que los informes de las Direcciones de Catastro, Tierras y Registro de la Propiedad e Inmueble serán presentados ante esa Dirección en cuanto sean librados por las reparticiones mencionadas precedentemente. V. Que mi poderdante se encuentra exenta de impuestos de sellados. VI. Que adjunta croquis de ubicación. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. ilegible. Hay una aclaración que dice: Adriana Y. Urrutia - Abogada - Mat. 92 - CAPZ - Mat. F - Nº 111 - Fº 214 - CUIT 23-20596783-4. Recibido en mi oficina hoy diecinueve de mayo del dos mil tres. Once horas. Cargo Nº 746. Acompaña croquis de ubicación y fotocopia poder. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de junio de 2003. La superficie de 6 solicitada para la cantera de áridos tramitada por expediente Nº 1129/2003, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 25, Fracción C, de la Sección XXVII del Departamento Pehuenches

de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 300 mts. con un azimut de 170º 49' y sus lados menores miden 200 mts. con un azimut de 80º 49'. Su vértice Noreste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5834509,1 e Y= 2564951,2. Registro Castral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 04 de julio del 2006. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43º Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Dirección General de Minería. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 15-22 y 29-09-06

---

Solicitud de Cantera de Áridos. **Expte. Nº 1061/2003.** Superficie: 5 Has. Departamento Picún Leufú, Provincia del Neuquén. Titular: Dirección Provincial de Vialidad. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. La que suscribe Dra. Karina Tisot, de profesión Abogada, en su carácter de Apoderada Minera de la Dirección Provincial de Vialidad, según copia simple de Poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Mayor Torres Nº 250 de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I. Que viene por la presente a solicitar una Cantera de Áridos de una superficie aproximada de 5 Has.. II. Que las Coordenadas Gauss Kruger de la misma son: 1- X= 5.5.623.920,2; Y= 2.467.345,8 - 2- X= 5.623.920,2; Y= 2.467.595,8 - 3- X= 5.623.720,2; Y= 2.467.595,8 - 4 - X= 5.623.720,2; Y= 2.467.345,8. III. Que se presume de propiedad fiscal, ya que el terreno no se encuentra labrado ni cercado. IV. Que los informes de la Dirección de Catastro, Tierras y Registro de la Propiedad e Inmueble serán presentados ante esa Dirección en cuanto sean librados por las reparticiones mencionadas precedentemente. V. Que mi poderdante se encuentra exenta de impuestos de sellados. VI. Que se adjunta croquis de ubicación. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. ilegible hay un sello que dice Karina Andrea Tisot. Abogada - Mat. 104 - Tº 01 - Fº 52. Recibido en mi oficina hoy diecinueve de marzo de dos mil tres. Once horas treinta minutos. Adjunta croquis y copia de poder. Cargo Nº 693. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de mayo de 2003. La superficie de 5 Has. solicitadas para la Cantera de Áridos tramitada por Expte. Nº 1061/2003, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 6, Sección XVII, del Departamento Picún Leufú, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 250 metros con un Az. de 90º y sus lados menores miden 200 metros con un Az. de 0º. El vértice Noreste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.623.920,2 e Y=2.467.595,8. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 23 de junio del 2006. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43º Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 15, 22 y 29-09-06

---

**«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»**

**Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 1472,

de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Lic. Juan Carlos Gil en representación de Domingo Lagos, con domicilio en Belgrano s/n de la localidad de Loncopué (Nqn.), correspondiente al punto de extracción de Áridos, Mineral de 3º Categoría para la etapa de explotación según el Anexo IV - Decreto Nº 3699/97, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero Nº 404/06. Dicho informe se tramita a su vez, por **Expediente Nº 3452-00404/06-000001/2006**. «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en las siguientes Coordenadas: X= 5.793.638 e Y= 2.359.970 en parte del Lote Oficial 16, Fracción B, Sección XXXIV y parte del Lote 20, Fracción A, Sección XXXI del Departamento de Loncopué, en tierras de propiedad particular. A dicho lugar se accede partiendo de la localidad de Loncopué en dirección a Huncal recorriendo 12 km, llegando a una tranquera, se traspone la misma y se recorren 4 km llegando al punto de extracción. Características del Proyecto: Se trata de una explotación a cielo abierto. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 22-09-06

---

**«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»**

**Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Consultor Ambiental: Lic. Pablo Gettino, Inscripción 206/04 en la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia del Neuquén, en representación de la firma Andino Minerales S.R.L., consesionaria de CORMINE SEP (en liquidación), con domicilio en s/social en: Irigoyen 332 PBI, Neuquén (8300), correspondiente a la Cantera de Mineral de 2º Categoría para la etapa explotación según el Anexo (I, II, III, IV) ... tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero Nº 10.358(80 y Nº 10667/81. «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera» **Expte. Nº 3451-10358/80-00001/2006, 3451-10667/81-00001/2006.** El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote 13, Sección X, Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. El punto de extracción, cantera o mina se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss-Kruger X= 5.688.841, Y= 2.447.987, en campos de propiedad fiscal de la localidad de Cerro Bandera. A dicho lugar se accede:desde la Ruta Provincial 221 ubicándose a 400 metros al Norte de dicha ruta; a 42 km al Sudeste de la ciudad de Zapala, 33 km al Oeste de la ciudad de Cutral-Có, y un total de 110 km de la ciudad de Neuquén. Características del Proyecto: Poner en producción yacimientos de bentonita. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 22-09-06

---

Edicto de Pedido de 29 Pertenencias. Yacimiento de Bentonita. Denominada: «Don Reinaldo». **Expediente Nº 2514/2004**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera S.A. Oscar Marcelo Berizonce, DNI Nº 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa Autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se denuncia labor legal que se determina en un destape de cielo abierto de 1 metro de largo por 1 metro de ancho y 0,80 metros de profundidad que pone de manifiesto un manto de bentonita horizontal a subhorizontal, y con una potencia aproximada de 0,15 m en el sector de mineral de interés comercial. La labor legal se define con las Coordena-

das Gauss Krüger-Posgar (94) para las X= 5.806.500,11 e Y= 2.548.958,07. 2) Pertenencia Nº 1: De forma cuadrada, de 300 metros de lado orientado su lado más al Norte con un azimut de 90º 00' 00''. Superficie 9 Has.. El vértice Noroeste de la pertenencia se determina con las Coordenadas Gaus Kruger X= 5.807.600,00; Y= 2.548.700,00. Pertenencias Nº 2, 3 y 4: Iguales a la anterior y ubicadas al Este de la misma. Pertenencia Nº 5: Igual a la Pertenencia Nº 1 ubicada al Sur de la misma. Pertenencias Nº 6, 7 y 8: Iguales a la Pertenencia Nº 5 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 2, 3 y 4. Pertenencia Nº 9: Igual a la Pertenencia Nº 6 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias Nº 10 y 11: Iguales a la Pertenencia Nº 9 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 7 y 8. Pertenencia Nº 12: Igual a la Pertenencia Nº 9 y ubicada de tal manera que su vértice Noroeste coincide con el vértice Sudoeste de la Pertenencia Nº 9. Pertenencias Nº 13, 14 y 15: Iguales a la Pertenencia Nº 12 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 9, 10 y 11. Pertenencia Nº 16: Igual a la Pertenencia Nº 12 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias Nº 17, 18 y 19: Iguales a las Pertenencias Nº 16 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 13, 14 y 15. Pertenencia Nº 20: Igual a la Pertenencia Nº 16 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias Nº 21, 22 y 23: Iguales a la Pertenencia Nº 20 y ubicada al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 17, 18, y 19. Pertenencia Nº 24: Igual a la Pertenencia Nº 21 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias Nº 25 y 26: Iguales a la Pertenencia Nº 24 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias Nº 22 y 23. Pertenencias Nº 27: Igual a la Pertenencia Nº 25 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencia Nº 28: Igual a la Pertenencias Nº 27 y ubicada al Este de la misma y a su vez se ubica al Sur de la Pertenencia Nº 26. Pertenencia Nº 29: Igual a la Pertenencia Nº 28 y ubicada al Sur de la misma. Superficie total del cuerpo de pertenencia 261 Has.. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad. Será Justicia. Firma ilegible que dice Cr. Oscar M. Berizonce, Apoderado. Bolland Minera S.A.. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de marzo de dos mil seis, diez horas, treinta minutos. Acompaña 2 croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 19 de julio de 2006. La superficie de 271 Has. solicitadas para 29 pertenencias correspondientes a la Mina de Bentonita denominada Don Reinaldo tramitada por expediente Nº 2514/2004 han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 7 y 14, Fracción B, Sección XXVIII, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5806500.11 e Y= 2548958.07. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un cuadrado, midiendo 300 metros de lado, con un azimut de 90º en su lado más al Norte. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar ´94 X= 5807600 e Y= 2548700. Superficie de la pertenencia 9 Has. Pertenencias Nº 2, 3 y 4: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 1 y ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencias Nº 5, 6, 7 y 8: De la misma forma, dimensiones y superficies que las Pertenencias Nº 1, 2 3 y 4, ubicadas al Sur de la misma, de manera tal que los lados Norte de las Pertenencias Nº 5,6, 7 y 8 coincidan en su extensión con los lados Sur de las Pertenencias Nº 1, 2, 3 y 5. Pertenencia Nº 9: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 6 y ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 9 coincida en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 6. Pertenencias Nº 10 y 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 9 y ubicadas al Este de la misma de manera tal que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. Pertenencia Nº 12: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 9 y ubicada al Sudoeste de la misma, de tal manera que el vértice Noreste de la Pertenencia Nº 12 coincide con el vértice Sudoeste de la Pertenencia Nº 19. La labor legal se sitúa en esta pertenencia. Pertenencias Nº 13, 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 12 y ubicada al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la inmediata anterior. Perte-

nencia Nº 16: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 12 y ubicadas al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia 16, coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 12. Pertenencias Nº 17, 18 y 19: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 16 y ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia Nº 20: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 16 y ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 20 coincide en su total extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 16. Pertenencias Nº 21, 22 y 23: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 20 y ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste coinciden totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia Nº 24: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 21 y ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 24 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 21. Pertenencias Nº 25 y 26: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 24 y ubicadas al Este de la misma, de manera tal que el Oeste coinciden con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia Nº 27: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 25 y ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 27 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 25. Pertenencia Nº 28: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 27 ubicada al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste coincide con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia Nº 29: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 28 y ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de Pertenencia Nº 27 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 28. Superficie total del cuerpo de pertenencias 261 Has. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería. Zapala, 01 de agosto del 2006. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º idem). Notifíquese, repóngase, tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 22, 29-09 y 06-10-06

---

**Edicto de Mensura**

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día dieciséis de octubre del dos mil seis a las doce horas, el Agrim. Fillippi Pedro, Matrícula Prof. Nº 26, dará comienzo a ls operaciones de mensura de solicitud Cantera de Caliza, **Expediente Nº 2455/1997**, cuya titularidad es de Don José Minerales S.R.L., con una superficie de 35 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 1, Sección XX, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial, (Art. 28º Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 22 y 29-09-06

---

**«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»**

**Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto Nº 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I.A Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA Nº 237/05, DNI Nº 27.987.064, con domicilio real y

legal en Mariano Moreno Nº 413 y domicilio especial en la calle Sargento Cabral Nº 595 de la ciudad de Neuquén, en representación de Passaro José Francisco, con domicilio en la calle Benito Juárez Nº 4124, Cap. Federal de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente a la Cantera de Piedra Laja Mineral de Tercera Categoría, para la etapa de explotación, según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero Nº 3451-361/06. Dicho informe se tramita a su vez, por **Expediente IIA Nº 3451-000361/2006-00001/2006** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en el Lote 5, Sección XX, del Departamento Zapala. El punto de extracción, se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X= 5700120 Y= 2394900, superficie fiscal. A dicho lugar se accede desde la localidad de Zapala recorriendo unos 15 Km. en dirección N por la Ruta Provincial Nº 22, hasta llegar a un camino que ingresa a la localidad de Los Catutos, y por éste se tienen que recorrer unos 5 Km. más para llegar a la pertenencia. Características del Proyecto: En el informe se propone explotar la cantera a cielo abierto en bancos tratando de copiar la morfología siguiendo las curvas de nivel del terreno. Previo retiro de la cubierta de suelo, que será acopiado como cama de semilla. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 22-09-06

---

**«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»**

**Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Lic. Juan Carlos Gil, en representación de Alicia Seifert, con domicilio en Av. Olascoaga 731 de la ciudad de Cutral-Có (Nqn.), correspondiente a la Cantera de Áridos, Mineral de 3º Categoría para la etapa de explotación según el Anexo III - Decreto Nº 3699/97, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero Nº 446/06. Dicho informe se tramita a su vez, por **Expediente Nº 3451-446/06-000001/2006** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en las siguientes Coordenadas: Vértice NW X= 5.680.122 Y= 2.483.203. Vértice NE X= 5.680.122, Y= 2.483.703. Vértice SE X= 5.679.122, Y= 2.483.703. Vértice SW X= 5.679.122, Y= 2.483.023 en el Lote 29, Sección V, Mat. Catastral 09 RR 0163919, del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén, en tierras fiscales. A dicho lugar se accede partiendo de la ciudad de Plaza Huincul por la Ruta Provincial Nº 17 en dirección a Picún Leufú por la que se recorren 9,7 Km., luego se toma un acceso hacia el Este y se transitan 4,3 Km. y se llega a la cantera. Características del Proyecto: Se trata de una explotación a cielo abierto. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental, serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 22-09-06

---

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento Denominado «Ines». **Expte. Nº 2771/2005.** Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera, Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Oscar Marcelo Berizonce, DNI Nº 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa Autoridad digo: I) Que viene a realizar manifestación de descubrimiento de Bentonita. El punto de extracción de la muestra legal está definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.791.882,38 e Y= 2.541,52, la zona de reconocimiento exclusivo al descubrimiento tiene la forma de polígono regular, formado por ángulos rectos y sus vértices se definen con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 a saber: Esquinero: 1 - X= 5.790.450,00 - Y= 2.540.750,00; 2 - X= 5.792.250,00 - Y= 2.540.750,00; 3 - X= 5.792.250,00 Y= 2.542.250,00; 4 - X=

5.790.450,00 - Y= 2.542,250,00. Se adjunta cróquis, muestra legal, copia poder y sellado correspondiente. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Oscar Marcelo Berizonce, recibido en mi oficina hoy veintinueve de abril del dos mil cuatro a las once horas diez minutos. Cargo Nº 124. Muestra Legal Nº 047. Sellado $ 28,00. Acompaña croquis fotocopia Poder Nº 392. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 03 de agosto del 2006. ...La presente manifestación de descubrimiento de Bentonita, Expte. Nº 2771/2005, denominado «Ines», presentada por Bolland Minera S.A., ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 18 y 24, Sección XXVIII, Fracción «B», del Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.791.882,38 e Y= 2.541.734,52. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 1.800 mts. con un Az. de 0º y sus lados menores miden 1.500 mts. con un Az. de 90º. El vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.792.250 e Y= 2.542.250. Consta en autos, que la superficie afectada es particular (fs. 23) declarándose decaídos los derechos (Art. 171º T.O. del Código de Minería) fs. 35. Fdo. Dr. Claudio M. Alderete. Secretario de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 03 de agosto del 2005. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala ocho de agosto del dos mil seis. Registro número Cuarenta y Cinco. Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 22, 29-09 y 06-10-06

**«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»**

**Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto Nº 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista I.A Diego A. Oringo Matrícula RePPSA Nº 237/05, DNI Nº 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno Nº 413 y domicilio especial en la calle Leguizamón Nº 365 de la ciudad de Neuquén, en representación Luis Norberto Rosales, con domicilio en la calle Carlos H. Rodríguez Nº 330, 8º Piso, Dpto. A, de la ciudad de Neuquén, correspondiente a la Cantera de Arena Mineral de Tercera Categoría, para la etapa de explotación, según el Anexo III, tramitado en dicha Dirección, bajo Expediente Minero Nº 3451-577/2006. Dicho informe se tramita a su vez, por **Expediente IIA Nº 3452-577/2006-00001/2006** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en el Lote 3, Sección XXVII, Fracción D, del Departamento Añelo. El punto de extracción, se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X= 5775031 Y= 2489724, superficie fiscal. A dicho lugar se accede: La cantera de arena se ubica en las estribaciones orientales de la Sierra Chata, unos 35 Km. en línea recta al WNW de la localidad de Añelo. Se accede al sitio a través de un camino de circulación interna dentro de las concesiones petrolíferas de la región, y que aparta de la Ruta 7 hacia el Oeste luego de recorrer unos 45 Km. desde Añelo en dirección a Rincón de los Sauces. Características del Proyecto: En el informe se propone explotar la cantera a cielo abierto de forma escalonada siguiendo los bancos de arena. La rasante del piso de explotación deberá conservar la pendiente general del cauce procurando no alterar ni modificar el perfil del sustrato. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 22-09-06

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Directora Legal Dra. Laura Pizzipaulo, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día catorce de marzo del dos mil siete, a las doce horas, el Ing. Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Cantera de Áridos y Piedra Bocha, **Expediente Nº 199/1992,** con una superficie de 50 Has., cuya titularidad es del señor Ruperto Leguizamón, ubicada en el Registro Catastral Minero, dentro del Lote 19, Fracción «D», Sección XIV, Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º, Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 22 y 29-09-06

# CONTRATOS

**CARNICERÍAS QUILLEN SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Modificación del Contrato Social**

Socios: Eduardo Marcelo Berardi, argentino, nacido el 22 de agosto de 1964, casado, comerciante, DNI Nº 17.030.071, domiciliado en calle Juan José Paso 385, de la ciudad de Zapala y María Paula Alba de Larminat, argentina, comerciante, nacida el 18 de julio de 1973, casada en primeras nupcias con Eduardo Marcelo Berardi, DNI Nº 23.328.385, domiciliada en calle Juan José Paso 385, de la ciudad de Zapala. Nueva redacción del Artículo Quinto y Artículo Vigésimo: II) del Contrato Social: Artículo Quinto: El capital se fija en la suma de pesos doscientos noventa y dos mil ochocientos ($ 292.800), representado por veintinueve mil doscientas ochenta (29.280) acciones de valor nominal pesos diez ($ 10) cada una. Artículo Vigésimo: II) Que el capital fijado en la suma de pesos doscientos noventa y dos mil ochocientos ($ 292.800), está representado por veintinueve mil doscientas ochenta (29.280), acciones nominativas no endosables, de valor pesos diez ($ 10), cada una y un voto por acción integrándose y suscribiéndose en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: María Laura Alba de Larminat: Suscribe e integra dos mil quinientas ($ 2.500), acciones de pesos diez (10), cada una y Eduardo Marcelo Berardi: Suscribe e integra ($ 26.780), acciones de pesos diez ($ 10), cada una. Fdo. Ricardo Oscar González, Contador Público Nacional.

1p 22-09-06

---

**LUMEN OIL S.R.L.**

**Cesión de Cuotas**

Por instrumento privado de fecha 19/07/2006, Martín Eduardo Grippo, argentino, soltero, nacido el 22/10/1976, DNI 25.618.032, Contador Público Nacional, domiciliada en Islas Malvinas 36, Piso 2do. Departamento A de la ciudad de Neuquén, cedió y transfirió a Hernán Vicente Lofaro, argentino, soltero, Contador Público Nacional, DNI 24.157.731, nacido el 04/11/1974, domiciliado en Casa 211 A, de la localidad de El Chocón, Pcia. del Neuquén, la totalidad de sus cuotas en la sociedad «LUMEN OIL S.R.L.», representado por 5000 cuotas de pesos 10 cada una, representando un total de pesos cincuenta mil pesos. El socio restante Luis Ariel Lagos Rigano, argentino, DNI 25.725.408O, soltero, Contador Público Nacional, nacido el 06/04/1977, domiciliado en Roca 556 de la ciudad de Neuquén, prestó su conformidad con todo lo expuesto. Asimismo los señores Luis Ariel Lagos Rigano y Hernán Vicente Ruiz Lofaro, en su calidad de únicos socios de la sociedad, ratifican la designación del señor Luis Ariel Lago Rigano, como socio Gerente. El presente edicto es librado por orden de la Señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: «LUMEN OIL S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales», (Expediente Número 12388/06). Secretaría, 12 de setiembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 22-09-06

---

**TRAVEL S.R.L.**

**Cesión de Cuotas Sociales y Modificación Contrato Social**

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 08 de agosto de 2006 los señores

Luciano José Banco, D.N.I N° 11.777.024 y Rubén Horacio Carrizo, D.N.I. N° 10.595.324, socios de «TRAVEL S.R.L.», han cedido cada uno la cantidad de doscientas ochenta (280) cuotas sociales, totalizando quinientos sesenta (560) cuotas sociales, a favor del Sr. Ariel Federico Weisser, D.N.I. Nº 24.078.586, argentino, soltero, comerciante, nacido el 27 de noviembre de 1974, domiciliado en la calle Brasil 576 de la ciudad de General Roca, Provincia del Río Negro. Los cedentes manifiestan que se desvinculan de la sociedad en su calidad de socios. Modificación del Contrato Social: La socia Laura Mariela Weisser conviene con el nuevo socio Ariel Federico Weisser, como consecuencia de la presente cesión, la modificación del Artículo 4 del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 4: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta y cuatro mil ($ 84.000,00) el que estará dividido en ochocientas cuarenta (840) cuotas de pesos cien ($ 100,00) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma y proporción a saber: Doña Laura Mariela Weisser, doscientas ochenta (280) cuotas representativas de la suma de pesos veintiocho mil ($ 28.000,00) y Don Ariel Federico Weisser, quinientas sesenta (560) cuotas representativas de la suma de pesos cincuenta y seis mil ($ 56.000,00).

1p 22-09-06

---

**ELIAS S.R.L.**

Se hace saber que con fecha 18 de agosto del 2006, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «ELIAS S.R.L.». Socios: Sr. Roberto Elias, D.N.I. 8.212.800, de nacionalidad argentino, nacido el 23/11/47, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 13, Lote E, de la ciudad Vista Alegre Norte, Provincia del Neuquén, y la Sra. Yolanda Haydee Asad, LC 5208798, de nacionalidad argentina, nacida el día 18/11/47, de profesión comerciante, con domicilio en Calle 13, Lote E, de la ciudad Vista Alegre Norte, Provincia del Neuquén, ambos cónyuges entre sí. Domicilio Social: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: Transporte urbano, suburbano e interurbano de pasajeros, transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. Declarando bajo juramento que no se va a explotar concesiones o servicios públicos. Plazo de Duración: 90 (noventa) años. Capital Social: $ 8000 (pesos ocho mil). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: A cargo de uno o más Socios Gerentes que actuarán en forma individual e indistinta. Duración de sus Cargos: Dos ejercicios. Organización de la Representación Legal: Designar Socio Gerente al Sr. Elias Roberto, DNI 8212800, quién tendrá a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto, ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, Dra. Paula Irina Stanislavsky, en autos caratulados: «ELIAS S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. N°12279). Secretaría, 12 de setiembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 22-09-06

---

**RENTA SOLD SERVICE**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber que por Instrumento Público de fecha 24 de julio de 2006 se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «RENTA SOLD SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA»: I. Socios: Daniel Víctor Scollo, de nacionalidad argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Número 10.709.038, nacido el 31 de enero de 1953, domiciliado en Av. Planas 4427, de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, divorciado, de profesión Empresario y el Sr. Víctor Gabriel Chamorro, Documento Nacional de Identidad 24.718.402, nacido el 29 de septiembre de 1975, de nacionalidad argentino domiciliado en Rivadavia 1118 de Capital Federal, casado con Daniela Lorena Herrera, con Documento Nacional de Identidad 25.573.145, de profesión técnico electrónico en comunicaciones. 2. Fecha de Constitución: 24 de julio de 2006. 3. Domicilio

Social: Av. Planas 4427, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 4. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: La prestación de servicios relacionados con las construcciones metálicas en general pudiendo realizar todas sus modalidades actuales y futuras, cuya descripción posible no taxativa será la siguiente: alquiler, venta y reparación de equipos de soldadura entre otros. 5. Capital Social: Pesos noventa y cuatro mil ($ 94.000), representado por 940 cuotas de pesos cien ($ 100), valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: Daniel Víctor Scollo suscribe 891 cuotas equivalentes a la suma de pesos ochenta y nueve mil cien ($ 89.100) e integra el 100% con el aporte de bienes no dinerarios, de acuerdo con el detalle de inventario de aportes al 20 de julio de 2006 y certificación de aportes en especie para sociedades confeccionado por Contador Público y debidamente legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y que se detalla en los instrumentos anexos. Víctor Gabriel Chamorro suscribe 49 cuotas equivalentes a la suma de pesos cuatro mil novecientos ($ 4.900) e integra el 100% con el aporte de bienes no dinerarios, de acuerdo con el detalle de inventario de aportes al 20 de julio de 2006 y certificación de aportes en especie para sociedades confeccionado por Contador Público y debidamente legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 7. Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el Sr. Daniel Víctor Scollo, quien revestirá el cargo de Gerente. La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Gerente. 8. Fecha de Cierre del Ejercicio:31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: «RENTA SOLD SERVICE S.R.L. s/Inscripción Contrato Social»,(Expte. 12339/06). Secretaría, 14 de setiembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 22-09-06

---

**SISET**
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber que con fecha 16 de agosto de 2006, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de SISET Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante Contrato Social que fuera ampliado en fecha 05 de septiembre del año 2006. Socios: Ema Rosa López, DNI Nº 11.874.102, nacida en fecha 01 de septiembre de 1955, de 51 años de edad, con domicilio en calle Río Senger Nº 1371 de la ciudad de Neuquén, de nacionalidad argentina, de profesión Kinesióloga, casada en primeras nupcias con el Sr. Héctor Omar Encinas, DNI Nº 14.936.312, nacido el 15 de abril de 1962, de 44 años de edad, de nacionalidad argentina, y el Sr. Sergio Omar Calvo, DNI Nº 14.928.585, nacido el 20 de octubre de 1962, de 44 años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle José Ingeniero Nº 2471 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, casado en primeras nupcias con la Sra. di Lollo Susana Beatriz, DNI Nº 12.533.586, nacida el 22 de junio de 1956, de nacionalidad argentina, ama de casa. Domicillio de la Sociedad - Jurisdicción de la ciudad de Neuquén - Sede Social: Santa Fé Nº 53 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, sea en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La prestación en todas sus formas de servicios de investigaciones privadas o públicas, como asimismo servicios de vigilancias, custodia de bienes, lugares, personas dentro y fuera de inmuebles, b) Tareas de limpieza, lavado en general de carácter técnico e industrial de edificios, consorcios, oficinas, plantas industriales estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, aeroclubes, buques, barcos, yates, botes, transportes de carga de pasajeros, motores, estaciones de servicio, sean todos estos locales de carácter público y privados. Asimismo podrá proceder al mantenimiento y conservación de los mismos. Plazo de Duración: Su duración será de (10) diez años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio correspondiente. Este plazo podrá prorrogarse por diez (10) años más, requiriendo para ello la conformidad del socio que posee la mayor cantidad de cuotas sociales o, en su defecto, de ambos socios para el caso que

fueran dos con igual porcentaje de cuotas en virtud de modificación al respecto en el futuro. Capital Social: $ 16.000,00 (pesos dieciséis mil). Composición del Órgano de Administración y Fizcalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del Socio Gerente. Los socios pueden ejercer el derecho de fizcalización de la sociedad. Duración en su Cargo: Hasta tanto se disponga su remoción decisión social en reunión de socios. Organización de la Representación Legal: Estará a cargo del Socio Gerente. Gerente: Rosa Ema López. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto, ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia Dra. Paula Stanislavsky, en autos caratulados: «SISET Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 12342/06). Secretaría, 15 de septiembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 22-09-06

---

**GARRAFA HERMANOS S.R.L.**

Se hace saber que con fecha 04 de septiembre de 2006, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «GARRAFA HERMANOS S.R.L.». Socios: Leonardo Javier Garrafa, Documento Nacional de Identidad Nº 20.650.762, CUIT Nº 20-20650762-5, de estado civil casado, de profesión empresario, de 37 años de edad, nacido el 26 de junio de 1969, con domicilio en calle Elena de la Vega Nº 147 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de nacionalidad argentino, y Alberto Fabián Garrafa, Documento Nacional de Identidad Nº 17.246.758, CUIL Nº 20-17246758-0, de estado civil soltero, de profesión empleado, de 41 años de edad, nacido el 28 de febrero de 1965, con domicilio en el Paraje Huarenchenque, Loncopué, Departamento Picunches, Provincia del Neuquén, de nacionalidad argentino. Domicilio de la Sociedad: Calle Elena de la Vega Nº 147 de la localidad de Zapala, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceras personas en establecimientos rurales, ganaderos agrícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos ganaderos y/o agrícolas así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Forestal: a) Forestación, reforestación, desmonte, talado de bosques naturales o artificiales; b) Aserrado, cepillado de tablas, postes, vigas, y de todo tipo de maderas en todas sus formas y variedades; c) Industrialización de maderas en general en todas sus formas y variedades; d) Compra-venta, importación exportación y transporte de maderas en todas sus formas. Turística: a) Explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento o lación de los distintos medios de transporte, alojamiento, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transportes de personas, dentro del país o fuera del mismo; b) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de nogocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: $ 50.000.00 (pesos cincuenta mil). Composición del Órgano de Administración: Leonardo Javier Garrafa y Alberto Fabián Garrafa, quienes tendrán la calidad de Gerentes; Duración de sus Cargos: Durante el término de duración de la sociedad; Organización de la Representación Legal: Actuarán en forma indistinta. Fecha de Cierre del Ejercicio: Treinta y uno de agosto de cada año. El presente edicto es librado por orden de la Señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky, en los autos: «GARRAFA HERMANOS S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 12410, Año 2006). Neuquén, 11 de septiembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 22-09-06

**ECOLOGÍA SUR S.R.L.**

Conforme lo dispuesto en el Art. 10º de la Ley 19.550 se hace saber la siguiente Constitución Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 28 de agosto de 2006. Socios: Juan Carlos Battaglia, argentino, con LE 7.359.843, casado en primeras nupcias con María Teresa Acosta Pereira, LC 5.689.894, Contador Público, nacido el 28 de febrero de 1943, domiciliado en la calle Leloir 1000 UF 47 Barrio Bocahue de la ciudad de Neuquén y Viviana Mariel Asencio Liberjen, argentina, con DNI 21.543.585, casada en primeras nupcias con Mauro Battaglia, DNI 21.380.188, Contador Público, nacida el 21 de mayo de 1970, domiciliada en el Rincón Club de Campo UF 136 de la ciudad de Neuquén. Denominación: «ECOLOGÍA SUR S.R.L.». Domicilio: Leloir 251, 6º Piso, Of. 1, de la ciudad de Neuquén. Duración: Noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: El objeto social será el de realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, las actividades de: Alquiler y venta de obradores, baños portátiles, baños autolimpiantes, trailers, casillas rodantes, cabinas, containers, habitáculos móviles o transportables. Montaje y ejecución de los mismos, asi como de construcciones anexas y complementarias, inclusive el equipamiento interior que requieran. Servicios de limpieza y mantenimiento de los mismos inclusive el tratamiento de deshechos y efluentes. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos veinticinco mil ($ 25.000) que se divide en doscientas cincuenta (250) cuotas iguales de pesos cien ($100) cada una. Las cuotas son suscriptas en su totalidad por los socios según se detalla a continuación: El Sr. Juan Carlos Battaglia suscribe sesenta y tres (63) cuotas por la suma de pesos seis mil trescientos ($ 6.300), que integra en efectivo en un 25% o sea pesos un mil quinientos sesenta y cinco ($ 1.575) y la Sra. Viviana Mariel Asencio Liberjen suscribe las ciento ochenta y siete (187) cuotas restantes, por la suma de pesos dieciocho mil setecientos ($ 18.700), que integra en efectivo en un 25% o sea pesos cuatro mil seiscientos setenta y cinco ($ 4.675). El saldo de 75% será integrado por los socios dentro del plazo de dos años desde la fecha de este contrato. Administración y Representación: El órgano administrativo es la Gerencia compuesta de uno a dos miembros. Los Gerentes podrán ser socios o terceros no socios que tendrán todas las funciones del cargo y cuya firma obligará a la sociedad. La duración en el cargo será de tres años y podrán ser reelectos. Por simple mayoría de votos la Asamblea designará a los Gerentes, determinará sus retribuciones con cargo a gastos generales y procederá a removerlos en caso de mal desempeño. Se fija en dos el número de Gerentes y quedan elegidos como tales los socios Juan Carlos Battaglia y Viviana Mariel Asencio Liberjen. Ejercicio: Cerrará el 31 de julio de cada año.

1p 22-09-06

---

**FAMILY S.R.L.**

Conforme lo dispuesto en el Art. 10º de la Ley 19.550 se hace saber la siguiente Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 28 de agosto de 2006. Socios: Juan Carlos Battaglia, argentino, con LE 7.359.843, casado en primeras nupcias con María Teresa Acosta Pereira, LC 5.689.894, Contador Público, nacido el 28 de febrero de 1943, domiciliado en la calle Leloir 1000, UF 47, Barrio Bocahue de la ciudad de Neuquén; Carla Battaglia, argentina, con DNI 23.856.060, estado civil soltera, comerciante, nacida el 23 de abril de 1974, domiciliada en Tres Arroyos 375 de la ciudad de Neuquén y Viviana Mariel Asencio Liberjen, argentina, con DNI 21.543.585, casada en primeras nupcias con Mauro Battaglia, DNI 21.380.188, Contador Público, nacida el 21 de mayo de 1970, domiciliada en el Rincón Club de Campo UF 136 de la ciudad de Neuquén. Denominación: «FAMILY S.R.L.». Domicilio: Río Negro 255 de la ciudad de Neuquén. Duración: Noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: El objeto social será el de realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, la actividad de venta de indumentaria. Capital: El capital Social se fija en la suma de pesos diez mi ($ 10.000) que se divide en cien (100) cuotas iguales de pesos cien ($ 100) cada una.

Las cuotas son suscriptas en su totalidad por los socios según se detalla a continuación: El Sr. Juan Carlos Battaglia suscribe cincuenta y siete (57) cuotas por la suma de pesos cinco mil setecientos ($ 5.700), que integra en efectivo en un 25% o sea pesos un mil cuatrocientos veinticinco ($ 1.425) la Srita. Carla Battaglia suscribe veinticuatro (24) cuotas por la suma de pesos dos mil cuatrocientos ($ 2.400), que integra en efectivo en un 25%, o sea pesos seiscientos ($ 600) y la Sra. Viviana Mariel Asencio Liberjen suscribe las diecinueve (19) cuotas restantes, por la suma de pesos un mil novecientos ($ 1.900), que integra en efectivo en un 25%, o sea pesos cuatrocientos setenta y cinco ($ 475) el saldo de 75% será integrado por los socios dentro del plazo de dos años desde la fecha de este contrato. Administración y Representación: El órgano administrativo es la Gerencia compuesta de uno a tres miembros. Los Gerentes podrán ser socios o terceros no socios que tendrán todas las funciones del cargo y cuya firma obligará a la sociedad. La duración en el cargo será de tres años y podrán ser reelectos. Por simple mayoría de votos la Asamblea designarás los Gerentes, determinará sus retribuciones con cargo a gastos generales y procederá a removerlos en caso de mal desempeño. Se fija en tres el número de Gerentes y quedan elegidos como tales los socios Juan Carlos Battaglia, Carla Battaglia y Viviana Mariel Asencio Libejen. Ejercicio: Cerrará el 31 de de julio de cada año.

1p 22-09-06

# LICITACIONES

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE ACCIÓN SOCIAL**

**Licitación Pública Nº 022/2006**
**Expediente Nº 3600-33833/06**

**Objeto:** Contratación servicio de alquiler de vehículos.

**Destino:** Nivel Central y Dependencias del Ministerio de Acción Social.

**Valor del Pliego:** Pesos un mil setencientos cuarenta y cuatro ($ 1.744,00).

**Fecha de Apertura:** 27-09-06, a las 12:00 horas.

**Lugar de Apertura:** Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social - Planas 1835 de Neuquén Capital.

**Venta y Consulta de Pliegos:** Ventas de pliegos del 21 a 26 de setiembre hasta las 12:00 horas, en la Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social, sito en Planas 1835 de Neuquén Capital - Tel. 4493874 Int. 8930/8800.

1p 22-09-06

---

**REPÚBLICA ARGENTINA**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL**

**INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 106/2006**

**Obra:** Reparación Integral de Puentes en la Ruta Nacional Nº 40 - Sobre Aº Pilmatue - Km. 2467,26; Rº El Salado Km 2511,15; Rº Pichi Neuquén km 2569,42 y Rº Neuquén en Chos-Malal km 2609,24 - Provincia del Neuquén.

**Tipo de Obra:** Construcciones de losas de hormigón, de gaviones; enroscados y terraplenes, demolición de estructura de hormigón; desarme y retiro de vigas metálicas y tablero de madera, limpieza de cauce, reparaciones varias.

**Presupuesto Oficial:** Pesos un millón novecientos sesenta y un mil cien, ($ 1.961.100,00) al mes de agosto/2006.

**Apertura de Ofertas:**Se realizará el día 18 de octubre de 2006, a partir de las 11,00.

**Fecha de Venta de Pliego:** a partir del 18 de setiembre de 2006.

**Plazo de Obra:** Cuatro (4) meses.

**Valor del Pliego:** Pesos un mil ($ 1.000,00).

**Lugar de Apertura:** Avenida Julio A. Roca Nº 734/8, (1067) Capital Federal, Planta Baja, (Salón de Actos) - D.N.V..

**Lugar de Venta y Consulta del Pliego:** Sub-Gerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8, (1067) Capital Federal - D.N.V..

1p 22-09-06

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN**

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL**

**Licitación Privada Nº 01/06**

**Objeto:** Programa P.I.I.E. - Ampliación Aula de Informática Grupo 6 - Escuela Nº 7 de Junín de los Andes - Provincia del Neuquén.

**Presupuesto Oficial:** Pesos ciento un mil quinientos cuarenta con 37/100 ($ 101.540,37) - Precio Tope.

**Garantía de Oferta Exigida:** 1% (uno por ciento).

**Fecha de Apertura:** 17/10/2006, Hora: 11:00 hs.

**Lugar:** Unidad Coordinadora Provincial, sita en Diagonal 25 de Mayo 286, 1º Piso, Oficina 4 de la ciudad de Neuquén Capital.

**Plazo de Entrega:** Hasta las 10.00 hs. del día 17/10/2006.

**Lugar de Entrega del Pliego:** Unidad Coordinadora Provincial, sita en Diagonal 25 de Mayo 286 - 1º Piso - Oficina 4 de la ciudad de Neuquén Capital. Obra financiada por: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Coordinación Administrativa, Dirección de Infraestructura.

1p 22-09-06

---

**ENTE AUTÁRQUICO INTERMUNICIPAL DE CUTRAL-CÓ Y PLAZA HUINCUL**

**Licitación Venta de Inmueble**

**Objeto:** Venta inmueble de propiedad del ENIM, ubicado en calle Chubut Nº 770 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén.

**Venta de Pliego:** Sede del Ente sito en calle Santa Cruz Nº 181, Cutral-Có, Neuquén.

**Presentación de Ofertas:** Hasta el día 26 de septiembre de 2006 a las 11 hs. en la sede del Ente.

**Valor del Pliego:** Sin costo.

**Valor base:** $ 90.000 (pesos noventa mil).

**Estado de Ocupación:** Ocupado según se especifica en el pliego por ocupantes sin derecho alguno sobre el inmueble.

1p 22-09-06

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**ENTE PROVINCIAL DE AGUAS Y SANEAMIENTOS**

**Contrataciones Directas por Vía de Excepción marzo y abril de 2006**

**Marzo 2006**

| Expte. | Concepto | Proveedor | Importe $ | Res. Nº | Año | Fecha | Observ. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3865-10649/06 | Cont. del Cr. Diego Bothin por los serv. de Asist. Prof. en la Gcia. Comercial y Depend. | Bothin Diego | 7.400,00 | 209 | 2006 | 01-03-2006 | ---------- |
| 38865-10682/06 | Rep. del embriague del camión Ford cargo 1722 desobst. dominio CWI 320. | Roberto Daniel Vicenty | 6.100,00 | 215 | 2006 | 06-03-2006 | ---------- |
| 3865-10069/06 | Reparación del camión Ford con hidroagua perteneciente a la Gerencia Ser. Neuquén. | Hidráulica Petrolera S.R.L. | 11.820,13 | 246 | 2006 | 22-03-2006 | ---------- |
| 3865-10769/06 | Cont. del serv. de limpieza de oficinas por el término de un (1) mes. | Coop. Liguen Hue Ltda. | 9.866,34 | 251 | 2006 | 23-03-2006 | ---------- |
| 3865-10770/06 | Cont. del serv. de cafetería por el término de un (1) mes. | Bogar S.R.L. | 5.880,00 | 252 | 2006 | 23-03-2006 | ---------- |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3865-10567/06 | Cont. de transp. de agua potable para resfor. cisternas de la ciudad de Neuquén | Transporte Don Rugero. | 9.922,00 | 272 | 2006 | 29-03-2006 | ---------- |
| 3865-10641/06 | Mejoramiento de la provisión y reserva de agua del Bº Belgrano de la loc. de Cutral-Có. | Komjati Servicios | 239.000,00 | 286 | 2006 | 31-03-2006 | ---------- |
| | | **Total del mes** | **289.988,47** | | | | |

**Abril 2006**

| Expte. | Concepto | Proveedor | Importe $ | Res. Nº | Año | Fecha | Observ. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3865-10716/06 | Cont. de los trabajos para ejecutar la Reingeniería de celdas de control toma de agua, estación elevadora Nº 1, Toma Acueducto Río Neuquén - Cutral-Có y Plaza Huincul. | SEA Ingeniería | 20.521,60 | 292 | 2006 | 03-04-2006 | ---------- |
| 3865-10739/06 | Adq. de vacunas antigripales para personal del Ente. | Doguería Digma | 13.680,00 | 311 | 2006 | 06-04-2006 | ---------- |
| 3865-10577/06 | Cont. para la reparación del Banco de Capacitores obra toma Acueducto Río Nqn., Cutral-Có y Plaza Huincul. | SEA Ingeniería | 8.409,50 | 350 | 2006 | 20-04-2006 | ---------- |
| 3865-10576/06 | Cont. para mantenimiento, instalación y calibración de protecciones integrales de motores 545 HP''. | SEA Ingeniería | 9.655,80 | 351 | 2066 | 20-04-2006 | ---------- |
| 3865-10684/06 | Cont. de serv. de reparación de caño PEAD ø 450 mm. Acueducto Cutral-Có - Plaza Huincul. | Ford Ken Servicios | 10.829,50 | 352 | 2006 | 20-04-2006 | ---------- |
| 3865-10620/06 | Adq. de seis mil litros de gas propano | Hidrocarburos del Neuquén. | 7.187,40 | 354 | 2006 | 20-04-02006 | ---------- |
| 3865-9763/06 | Adq. juego de rodamientos «SKF» 7322 y «FAG» un 226. | Movimiento Mecánico S.R.L. | 9.389,11 | 355 | 2006 | 20-04-2006 | ---------- |
| 3865-10659/06 | Cont. del serv. de transporte de agua potable para reforzar cisternas de la ciudad de Nqn. | Transpetrone S.A. | 9.600,00 | 356 | 2006 | 20-04-2006 | ---------- |
| 3865-10679/06 | Cont. de serv. de transporte de agua potable para reforzar cisternas de la ciudad de Nqn. | Transporte El Vasco | 9.922,00 | 358 | 2006 | 21-04-2006 | ---------- |
| 3865-11131/06 | Cont. de serv. de limpieza de oficinas por el término de sesenta (60) días | Coop. Lighuen Hue Ltda. | 19.732,68 | 359 | 2006 | 21-04-2006 | ---------- |
| 3865-10706/06 | Cont. del serv. de transp.de agua potable para reforzar cisternas de la ciudad de Nqn. | Transpetrone S.A. | 9.600,00 | 360 | 2006 | 21-04-2006 | ---------- |
| 3865-10501/06 | Cont. del serv. de transporte de agua potable para reforzar cisternas de la ciudad de Nqn. | Transpetrone S.A. | 9.660,00 | 361 | 2006 | 21-04-2006 | ---------- |
| 3865-11155/06 | Publicidad institucional del Organismo. | Revista Conciencia | 4.320,00 | 364 | 2006 | 24-04-2006 | ---------- |
| | | **Total del mes** | **142.447,59** | | | | |

1p 22-09-06

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO**

**DEPARTAMENTO COMPRAS Y PATRIMONIALES**

**Contrataciones Directas por Vía de Excepción del mes de agosto/06**

| RP Nº | F.RP | Expte. Nº | Alc. | Origen | Objeto | Proveedor | Importe $ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 947/06 | 23-08-06 | 3356-0004/06 | --- | Cont. Dta. por Vía de Excepción | Compra de mat. varios con carácter de donación a la Municipalidad de Loncopué. | Carro Andrés | 12.963,00 |
| 104/06 | 14/08/06 | 3354-003081/06 | --- | Cont. Dta. por Vía de Excepción | compra de 1.100 fardos de alfalfa. | Ricardo Tanuz | 15.900,00 |

1p 22-09-06

# CONVOCATORIAS

**ASOCIACIÓN DE SORDOS DE NEUQUÉN**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores asociados a participar de la Asamblea General que se realizará en la Escuela Especial Nº 3 de nuestra ciudad, sito en calle Ministro González y Córdoba, el día 30 de setiembre del 2006 a las 18 hs., a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos asociados para que suscriban el Acta, juntamente con el Presidente y la Secretaria.

2) Consideraciones de la Memoria y Balance y Estado Contable del 1 de enero hasta el 30 de diciembre del año 2005.

3) Elección de 1 cargo: 1 Vocal suplente para participar en la Asamblea con voz y voto deberán tener los socios activos la cuota social al día. Rogamos puntualidad para dar comienzo a la Asamblea.

Fdo. Lourdes Cariman, Secretaria; Cristian Huenchuman, Revisor de Cuentas Titular; Alejandro Rodríguez, Presidente.

La Comisión Directiva

1p 22-09-06

**AERO CLUB NEUQUÉN**

**Asamblea General Ordinaria**

Conforme lo establece el Artículo 33 del estatuto se convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 07 de octubre de 2006, a las 10 horas, en el domicilio de nuestra sede social, sito en el Aeropuerto Internacional de Neuquén, para el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Puesta a consideración y aprobación de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2005. Informe de Revisores de Cuentas. Artículos 37, 38, 39 e inciso D del Artículo 14.

La Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los asociados que se hallen en la condición del Artículo 14 inciso D, a la hora fijada para la misma o con los presentes una hora después. Será presidida por el Presidente y asistida por el Secretario. La concurrencia será personal de cada socio y no podrá resolver ni tratar ningún otro asunto que los indicados en el orden del día. Artículo 14 inciso D: Tendrá voz y voto quien tuviese 18 años de edad, seis meses de antigüedad y no adeude suma alguna bajo ningún concepto.

Fdo. Sergio Alejandro Mulatero. Secretario.

1p 22-09-06

**EL RINCÓN CLUB DE CAMPO SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIAL, DEPORTIVA, CULTURAL Y DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS**

**Asamblea General Extraordinaria**

Llámase a los señores socios de El Rincón Club de Campo S.A., a la Asamblea General Extraordinaria para el día 09 de octubre de 2006, a las 20:00, a realizarse en la sede social de El Rincón Club de Campo, Neuquén, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos socios presentes para firmar conjuntamente con el Presidente del Directorio el Acta a confeccionarse.

2) Modificación del Artículo Décimo Octavo de los Estatuto Sociales (Título VII, de la Constitución de Asociación Civil, bajo la forma de Sociedad Anónima).

Los socios deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro de un plazo no menor de tres días hábiles previos a la fecha fijada para la Asamblea. Según lo establecido en la Ley 19550, de no contar con el quórum necesario, se llama a una segunda convocatoria para las 21:00 horas el día indicado.

Neuquén, 18 de setiembre de 2006.

El Directorio.

1p 22-09-06

---

**COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LTDA.**

**CALF**

**Actos Eleccionarios (Única Convocatoria)**

De conformidad con lo prescripto en el Artículo 52º del Estatuto Social, convoca a los asociados para el día domingo 22 de octubre de 2006, a las 9:00 horas, a los Actos Eleccionarios en los lugares que se especifican a continuación:

**Distrito 1:**
Se eligen 5 Delegados Titulares y 5 Delegados Suplentes.
Área comprendida entre:
A) Desde fin de ejido urbano Norte, Racedo, 1ro. De Enero, Casimiro Gómez, Novella, Empedrado hasta el Norte. Mesa Electoral Escuela Nº 312 (Venado Tuerto s/n).
B) Necochea, Novella, Godoy, Av. del Trabajador, Int. Serrano. Mesa Electoral Escuela Nº 295 (Las Gaviotas al 1500).
C) Desde fin de ejido urbano Norte, Cap. Crouzeilles, Pedro Genco, Necochea, Novella, Casimiro Gómez, 1ro. de Enero, Racedo al Norte hasta fin de ejido urbano. Mesa Electoral: Escuela Nº 311 (Necochea s/n, Novella al 5000 Bº HIBEPA).

**Distrito 2:**
Se eligen 4 Delegados Titulares y 4 Suplentes.
Área comprendida entre:
A) Av. del Trabajador, Int. Serrano, Necochea, El Trébol, Cap. Crouzeilles, Rep. de Italia, Moritán, Dr. Ramón, Godoy. Mesa Electoral Escuela Nº 193 ( Las Gaviotas entre Matheu y Castelli – Bº San Lorenzo Norte).

**Distrito 3:**
Se eligen 5 Delegados Titulares y 5 Delegados Suplentes.
Área comprendida entre:
A) Desde las Bardas, Novella, Collón Curá, Radal, Calle 38, Dr. Ramón, Godoy, Novella, Empedrado, hasta el límite Norte del ejido urbano. Mesa Electoral Escuela Nº 196 (Kilka y Av. Huilen – 1099 Viv. – Bº Melipal).
B) Dr. Ramón, 1ro. de Enero, Rep. de Italia, Padre Mascardi, límite Norte de Bº Gregorio Alvarez, Calle 38. Mesa Electoral Escuela Nº 178 (Calle 9 y 18 Bº Gregorio Alvarez).

**Distrito 4:**
Se eligen 5 Delegados Titulares y 5 Delegados Suplentes.
Área comprendida entre:
A) Moritán, Dr. Ramón, 1º de Mayo, Collón Curá, Antártida Argentina. Mesa Electoral Escuela Nº 181 (Varvarco 850 – Bº Unión de Mayo).
B) 12 de Septiembre, Mascardi, San Martín, Collón Cura, Rep. de Italia, Mascardi, Av. del Tra-

bajador, Rep. de Italia, Combate de San Lorenzo. Mesa Electoral Escuela Nº 147 (G. Peri y Nogoyá – Bº Progreso).
C) Moritán, Antártida Argentina, Collón Curá, San Martín. Mesa Electoral Escuela Nº 343 (Salcedo y Rufino Ortega – Bº Huiliches).

**Distrito 5:**
Se eligen 5 Delegados Titulares y 5 Delegados Suplentes.
Área comprendida entre:
A) Barrio Ciudad Industrial Neuquén. Mesa Electoral Escuela Nº 154 ( Ent. Principal – Bº Ciudad Industrial).
B) Barrios: COPOL, 14 de Octubre. Mesa Electoral Escuela Nº 4 (Pasaje Manfredi s/n – Bº COPOL).
C) Barrio Alta Barda. Mesa Electoral Escuela Nº 205 (Av. Las Flores y Los Pensamientos – Bº Alta Barda.
D) Barrios: Salud Pública, Patagonia, Mercantiles, Coperso y Terrazas. Mesa Electoral CPEM Nº 25 (Cabellera del Frío y Huemul).
E) Barrio Rincón de Emilio. Mesa Electoral Salón Comunitario de Comisión Vecinal Rincón de Emilio (Asia y Africa).

**Distrito 6:**
Se eligen 6 Delegados Titulares y 6 Delegados Suplentes.
área comprendida entre:
A) Desde las Bardas, Novella, Collón Curá, límite Norte de Bº Gregorio Alvarez, Mascardi, Av. del Trabajador, Rep. de Italia, Combate San Lorenzo, Víctor Guerrero, Cacique Catriel hasta las Bardas. Mesa Electoral Escuela Nº 197 (Acosta y P. Milanesio – Bº V. Ceferino).
B) Desde las Bardas, Cacique Catriel, Víctor Guerrero, Combate San Lorenzo, Antártida Argentina, Colón, límite entre Cordón Colón y Bº Alta Barda. Mesa Electoral Escuela Nº 150 (Catriel al 900 y Castelli – Bº Islas Malvinas).

**Distrito 7:**
Se eligen 6 Delegados Titulares y 6 Delegados Suplentes.
Área comprendida entre:
A) 12 de Septiembre, Combate San Lorenzo, Antártida Argentina, Colón. Mesa Electoral Escuela Nº 1 (Belgrano y Catriel – Bº Islas Malvinas).
B)12 de Septiembre, Ignacio Rivas, Colón, Jujuy, Leguizamón. Mesa Electoral Escuela Nº 125 ( Julio A. Roca y Bouquet Roldán – Área Centro Oeste).

**Distrito 8**:
Se eligen 5 Delegados Titulares y 5 Delegados Suplentes.
Área comprendida entre:
A) Jujuy, Colón , Dr. Ramón hasta Brown, al Norte hasta Riavitz, Av. Argentina, Leloir, Mendoza, Islas Malvinas, Av. San Juan, Conrado Villegas, Talero, Elordi. Mesa Electoral Escuela Nº 2 (Av. San Juan y Bs. As. – Área Centro Este).

**Distrito 9:**
Se eligen 4 Delegados Titulares y 4 Delegados Suplentes.
Área comprendida entre:
A) Jujuy, Elordi, Talero, Buenos Aires, Corrientes, Félix San Martín, Planas, Leguizamón. Mesa Electoral Escuela Superior de Música (Diagonal Alvear 25 – Área Centro Sur).

**Distrito 10:**
Se eligen 6 Delegados Titulares y 6 Delegados Suplentes.
Área comprendida entre:
A) Felix San Martín, Corrientes, Buenos Aires, Talero, Conrado Villegas, Alderete, Arturo Illia, Intendente Linares. Mesa Electoral CALF (Mitre 609).
B) Alderete, Alem, Primeros Pobladores, Félix San Martín, Intendente Linares, Arturo Illia. Mesa Electoral Escuela Nº 67 (Aguado 1545 – Bº Mariano Moreno).

**Distrito 11:**
Se eligen 6 Delegados Titulares y 6 Delegados Suplentes.
Área comprendida entre:
A) Conrado Villegas, Av. San Juan, Islas Malvinas, Mendoza, Leloir, Río Desagüadero, Alderete. Mesa Electoral: Escuela Nº 6 (Amancay 620 – Bº Santa Genoveva).
B) Alem, Alderete, Río Desagüadero, Leloir, Costa del Río, Independencia. Mesa Electoral: Escuela Nº 235 (Cnel. Suárez y Mocoreta – Bº Prov. Unidas).

**Distrito 12:**
Se eligen 4 Delegados Titulares y 4 Delegados

Suplentes.
Área comprendida entre:
A) Costa del Río Limay, Linares, Böerr, Comahue, El Chocón, Saturnino Torres, Perticone, Paimún hasta costa del Río Limay. Mesa Electoral: Escuela Nº 103 (Perticone y Tronador – Bº Confluencia).
B) Paimún, Perticone, todo hacia el Este. Mesa Electoral: Escuela Nº 136 (Chocón y Obreros Argentinos – Bº Confluencia).

**Distrito 13:**
Se eligen 5 Delegados Titulares y 5 Delegados Suplentes.
Área comprendida entre:
A) Costa Río Limay, Av. Olascoaga, Copahue, Saturnino Torres, El Chocón, Comahue, Böerr, Linares hasta costa de Río Limay. Mesa Electoral: Escuela Nº 207 (Bahía Blanca 1000 – Bº Belgrano).
B) Av. Olascoaga, Perticone, Saturnino Torres, Copahue. Mesa Electoral: Escuela Nº 56 (Libertad al 300).

**Distrito 14:**
Se eligen 3 Delegados Titulares y 3 Delegados Suplentes.
Área comprendida entre:
A) Lanín, Leguizamón, Lastra hasta Av. Olascoaga. Mesa Electoral: Club Atlético Neuquén (Int. Carro 255 – Bº Nuevo)
B) Costa del Río Limay, Gatica, Arroyo Durán, Leguizamón, Lanín, Av. Olascoaga hasta la costa del Río Limay. Mesa Electoral: Escuela N º 82 (Av. Olascoaga 1200 – Bº Villa María).

**Distrito 15:**
Se eligen 5 Delegados Titulares y 5 Delegados Suplentes.
Área comprendida entre:
A) Lastra, Leguizamón, La Plata, San Rafael, Ignacio Rivas. Mesa Electoral: Colegio Don Bosco (Chaneton 599 – Bº Villa Florencia).
B) Gatica, La Plata, Leguizamón, Arroyo Durán. Mesa Electoral: Escuela Nº 260 (A. Líncoln 851 – B º Limay).
C) Costa del Río Limay, Ignacio Rivas, San Rafael, La Plata, Gatica hasta la costa del Río Limay. Mesa Electoral: EPET Nº 6 (A. Storni y Soldado Desconocido – Bº Don Bosco III).

**Distrito 16:**
Se eligen 3 Delegados Titulares y 3 Delegados Suplentes.
Área comprendida entre:
A) Planas, Saavedra, 12 de Septiembre, Leguizamón. Mesa Electoral: Escuela Nº 232 (M. Alcorta 1100 – Bº Bouquet Roldán).
B) Lanín, Saavedra, Lastra, Ignacio Rivas. Mesa Electoral: Escuela Nº 132 (C. Purrán y Belmonte – Bº La Sirena).

**Distrito 17:**
Se eligen 4 Delegados Titulares y 4 Delegados Suplentes.
Área comprendida entre:
A) Tte. O'Connor, Cap. Crouzeilles, Rep. de Italia, Moritán, 12 de Septiembre. Mesa Electoral: Escuela Nº 296 (Rodhe y Saladillo – Bº TCI Canal V).

**Distrito 18:**
Se eligen 3 Delegados Titulares y 3 Delegados Suplentes.
Área comprendida entre:
A) Olavarría, Ruta 22, Tte. O'Connor, Cap. Crouzeilles, El Trébol, Necochea, Pedro Genco, Cap. Crouzeilles hacia el N.O. hasta fin ejido urbano Norte. Mesa Electoral: Escuela Nº 101 (Alaska y Apipé – Bº Valentina Norte).
B) Desde costa del Río Limay, Tte. Solalique, Tte O'Connor, 12 de Septiembre, Saavedra, Lanín, Ignacio Rivas hasta costa del Río Limay. Mesa Electoral: Escuela Nº 107 (Pinamar y Ruta 22 – Bº Canal V).
C) Desde costa Río Limay, Futa Leufú, Ruta 22, Tte. O'Connor, Tte. Solalique, costa del Río Limay. Mesa Electoral: Escuela Nº 245 (Bustos Pérez – Bº Valentina Sur).
D) Paraje Las Perlas (Río Negro). Mesa Electoral: Escuela Nº 247 (Las Perlas).

**Distrito 19:**
Se eligen 4 Delegados Titulares y 4 Delegados Suplentes.
Área comprendida entre:
A) Área comprendida al Norte de Ruta 22 de la ciudad de Plottier, Canal Principal de Riego, Avenida San Martín al Norte hasta límite de ejido urbano. Mesa Electoral: CPEM Nº 55 (Mza. 17 E, Bº 96 Viviendas Plottier).
B) Desde el limite Norte del ejido urbano, Avenida

San Martín, Canal Principal de Riego, Ruta 22, todo hacia el Este. Mesa Electoral: Escuela Nº 60 (Elordi 178 – Plottier).

**Distrito 20:**
Se eligen 4 Delegados Titulares y 4 Delegados Suplentes.
Área comprendida entre:
A) Área comprendida al Sur de Ruta 22 de la ciudad de Plottier, desde el Río Limay, Avenida Zabaleta, Ruta 22 todo hacia el Este. Mesa Electoral: Escuela Nº 92 (Mendoza y Noriega – Plottier).
B) Ciudad de Senillosa. Mesa Electoral: Escuela Nº 268 (Laprida – Senillosa).
C) Área comprendida al Sur de Ruta 22 de la ciudad de Plottier, hasta Avenida Zabaleta, Avenida Zabaleta hasta la costa del Río Limay. Mesa Electoral: Escuela Nº 46 (San Luis y Santa Cruz Plottier).

En dichos actos se procederá a:
Primero: Elección en votación secreta, de Delegados para la Asamblea Ordinaria (Artículo 52º de Estatuto Social)

Fdo.) Guillermo Ruiz Secretario General; Marcos Rubén Silva, Presidente

Nota: Para ejercer su derecho electoral, los asociados deberán presentarse munidos de documento de identidad legal expedido por autoridad competente (Artículo 55º de Estatuto Social). Las Mesas Electorales se mantendrán habilitadas durante nueve (9) horas para que los socios emitan sus voto, a partir de las 9:00 horas y hasta las 18:00 horas (Artículo 56º del Estatuto Social).

1p 22-09-06

## EDICTOS

El Dr. Jorge Alberto Videla, titular del Juzgado de Primera Instancia en Todos los Fueros, de la IV Circunscripción Judicial, de Villa La Angostura, Secretaria Civil, a cargo de la Dra. María Carolina Amarilla, en autos: **«Yancaleo Susana Beatriz s/ Solicitud de Cambio de Nombre», (Expte. 00099/ 2006)**, cita y emplaza a los interesados en oponerse al cambio de nombre de González Daniel Collueque, D.N.I. N° 37.364.852, de 12 años de edad, nacido el 18/02/1993, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Río Negro, hijo de Susana Batriz Yancaleo, por el de Gonzalo Daniel Yancaleo. Los interesados podrán oponerse hasta 15 días hábiles posteriores a la última publicación. Publíquese edictos una (1) vez por mes en el lapso de dos (2) meses. Fdo. Jorge Alberto Videla. Juez. Villa La Angostura, 4 de agosto de 2006. Nota: Se hace saber que en las presentes actuaciones mediante sentencia interlocutoria, protocolizada en el Registro N° Dos en el Tomo I, Folio N° Dos, se ha concedido el Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

2p 18-08 y 22-09-06

---

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Juez Subrogante, Secretaría Nro. 22, sito en Callao 635, Piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que en autos: **(Expte. 58.372/1980; Resolución del 21/7/06) «Banco Oddone S.A. s/Quiebra»**, se ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial de la República Argentina, en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y en los diarios de publicaciones legales de las jurisdicciones donde la fallida posea sucursales a fin de hacer saber que el Decreto de Quiebra de fs. 177/179, según Resolución de la C.S.J.N. de fs. 3145/3152, ha quedado firme. Asimismo se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 26/09/2006 presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Liquidador Banco Central de la República Argentina, quien deberá presentar el informe que establece el Art. 35 de la Ley 24522 el 26/10/2006, y el estatuído por el Art. 39 el día 27/11/2006. Déjase constancia que los interesados deberán presentar los pedidos de verificación en la Subgerencia de Asistencia Técnica y Contable de la Gerencia Principal de Liquidaciones y Recuperos, sita en Sarmiento 1118, Primer Piso de Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10:00 hs. a 17 hs. Publíquese por cinco días. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires, a los 25 días del mes de agosto de 2006. Fdo. Paula Marino, Secretaria Interina.

5p 8, 15, 22, 29-09 y 06-10-06

Dra. Graciela M. Blanco, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería Nº Dos de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Nº Uno, a cargo del Dr. Carlos Irigoitía, de la ciudad de Cutral-Có, comunica por el plazo de tres días en el autos caratulados: **«Aranda Eduardo Anacleto s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 40.488, Año 2006)**. Resolvió: Declarar abierto el juicio sucesorio de don Aranda Eduardo Anacleto, L.E. Nº 7.296.640, por el cual se cita a herederos y acreedores que se crean con derecho a estar en autos por el término de treinta días. Cutral-Có, de agosto de 2006. Fdo. Dr. Carlos Irigoitia, Secretario.

1p 22-09-06

---

El Dr. Federcio Gigena Basombrío, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2 de Neuquén, Secretaría Única, sito en Rivadavia 211, 5to. Piso de esta ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **«Digiorgio, Hilmar Didier y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nro. 334011/6)**, ha ordenado que se publiquen edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario Río Negro, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados también por la co-causante Sra. María Senil Mastrangelo, para que dentro de treinta días lo acrediten. Dra. Ana Virginia Mendos. Secretaría. Neuquén, 12 de setiembre de 2006. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos. Secretaria.

1p 22-09-06

---

El Dr. Gustavo Belli, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Tres, con asiento en calle Rivadavia 211 de la ciudad de Neuquén Capital, Sec. Única, ha dispuesto en los autos caratulados: **«Morales, Heraldo Alberto s/Sucesión», (Expte. Nº 336388/06)**, publicar edictos por tres (3) días a efectos de citar a herederos y acreedores de la causante, para que dentro del término de treinta días lo acrediten en autos. Neuquén, 8 de setiembre de 2006. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 22-09-06

---

La Dra. Ivonne San Martín, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala, Secretaría Dos, a cargo de la Dra. María Carolina Amarilla por Subrogancia Legal, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Héctor Parra, en autos caratulados: **«Parra Héctor s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. 3285/05)**. Publíquense edictos por tres días. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho a los 27 días del mes de marzo del año dos mil seis. Fdo. Dra. María Carolina Amarilla, Prosecretaria.

1p 22-09-06

---

La Dra. Susana Buisson de Baggio, Juez Titular de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Nº 4 de la ciudad de Neuquén, con asiento en Rivadavia 205/11, 6to. Piso, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julián Raimondo o Raymondo y de Santa Lomartiri, Lo Martire a Lomartino en autos: **«Raimondo o Raymondo Julián y Otra s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 329.297/5)**. Secretaría, 29 de agosto de 2006. Fdo. María Laura Irastorza, Prosecretaria.

1p 22-09-06

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, hace saber que en los autos caratulados: **«Mara S.A. s/Quiebra», (Expte. Nº 236.214/00)**, se ha resuelto prorrogar hasta el día 2 de octubre de 2006 el plazo para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo presenten las solicitudes de verificación de sus créditos ante el Señor Síndico, con los títulos justificativos de sus créditos en el horario de 8:00 hs. a 12:00 hs. y de 15:30 hs. a 19:30 hs., en el domicilio de los Síndicos Contadores Monteserín, Eduardo F., Oyhanarte, Rubén Eloy y María Alejandra Aversano, sito en calle Alberdi 216, 2º Piso «2». Publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma dipsuesta en el Art. 89 de la LCQ.. Se deja constancia de que la publicación debe ser realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los

hubiere (Art. 89 ap. 3º Ley 24.522). Neuquén, 14 de setiembre de 2006. Dra. Julia B. Buisson de Baggio. Fdo. Dra. María Laura Irastorza, Prosecretaria.

1p 22-09-06

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Titular Número Uno, de Junín de los Andes, a cargo de la Dra. Norma González de Galván, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Germán Pechín, de la Cuarta Circunscripción de la Provincia del Neuquén, sito en Lamadrid 130, Junín de los Andes. Declara abierto el Juicio Sucesorio de don Alexander María Blaas, y cita, llama y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores a presentarse y hacer valer sus derechos (Art. 725 del CPC y C) en los autos caratulados: **«Blaas, Alexander María s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 18249/6)**. Junín de los Andes, 29 de agosto de 2006. ... publíquese edictos por tres (3) días en el Diario «Río Negro» y en el Boletín Oficial, ... Fdo. Dr. Andrés Luchino, Juez Subrogante. Fdo. Dr. Pablo Germán Pechin, Secretario.

1p 22-09-06

---

El Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería Nº 3, sito en Rivadavia 205/211 de Neuquén Capital, en autos: **«Kirs Emilio Luis s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 338185/6)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 07 de setiembre de 2006. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 22-09-06

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y Minería Nº 2 de esta ciudad, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo interinamente de la Dra. Graciela M. Blanco, Secretaría a mi cargo, con asiento en la calle Coronel Freire Nº 917, 1º Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don Díaz Juan Carlos, a que comparezcan en autos caratulados: **«Díaz Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 39.430, Año 2005)**, que tramitan por ante este Juzgado, a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario «La Mañana Neuquén». Cutral-Có, 5 de setiembre de 2006. Fdo. Dr. Carlos F. Irigoitia, Secretario.

1p 22-09-06

---

El Juzgado Federal de Primera Instancia, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Alicia Canepa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, cita a estar a derecho al codemandado en autos Sr. Juan del Carmen Urrutia, L.E. 8.029.710, para que se presente en el término de 5 (cinco) días, en los autos caratulados: **«Cabral, Mariel Adriana y Otro c/Urrutia, Juan del Carmen y Otros s/Ordinario», (Expte. Nº 126/05)**, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 531, inc. 2º, in fine, del C.P.C.C.N.). Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial de la Pcia. del Neuquén y en un diario de circulación en todo el ámbito territorial de la citada provincia. profesionales autorizados. Dres. Julio R. Ballari; Ricardo Víctor Cheli y Federico Raffo Benegas, con domicilio en Quintana Nº 317 de Santa Rosa, La Pampa, Tel. 02954-42-6610/41-8080. Secretaría, 08 de agosto de 2006. Fdo. Alicia C. Canepa, Secretaria.

1p 22-09-06

---

«Zapala, 1º de septiembre de 2005.... concédase el Beneficio de Litigar sin Gastos solicitado a la Sra. Mónica Mercedes Pérez, DI.Nº 23423431 de modo que pueda tomar la intervención que en derecho corresponda en el juicio sucesorio de su padre, Sr. Eduardo Pérez... . Fdo. Dr.Oscar Domínguez, Juez Subrogante Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria. El Juzgado Civil de Zapala, Secretaría N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante en autos: **«Perez Eduardo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 3238-Año 2005)**, para que comparezcan a tomar la intervención que corresponda. Publíquese por tres días. Secretaría, de mayo de 2006. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 22-09-06

La Dra. Norma A. González, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Junín de los Andes, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Germán Pechin, comunica por enel Boletín Oficial en los autos: **«Banco de la Provincia del Neuquén c/Olea Carlos Alberto s/Ejecutivo», (Expte. Nº 7276)**, el Martillero Ángel Walter Saldaña, rematará el día 26 de septiembre del 2006, a las 10:00 hs. en el local del Colegio de Abogados, sito en calle Félix San Martín 450, de la ciudad de Junín de los Andes, el siguiente bien: La mitad indivisa del inmueble ubicado en Piedra del Águila, Departamento Collón Cura, denominado: Lote a-4, de la Manzana 13, Matrícula: 886, Collón Curá, Nomenclatura Catastral 14-20-050-3832-0000. Inmueble: Se encuentra ocupado por la Sra. Guanez Patricia y flia., compuesta por Díaz Rubén Oscar, (pareja), Díaz Tomás Agustín (Hijo), Olea Carla (hija), Díaz Celeste, Díaz Elías Adrián y Guanez Enrique (padre) y consta de tres habitaciones, (1) un baño, cocina comedor, living, garaje, patio c/guincho s/baño y pileta de natación. Cuenta con todos los servicios. Construido de material con techo de zinc y cielorraso de machimbre, piso de cerámico. Todo en buen estado de conservación. Servicios: Cuenta con todos los servicios. Superficie: 468,75 m2.. Estado de Ocupación: Ocupado por la Sra. Guanez Patricia y flia., compuesta por Díaz Rubén Oscar (pareja), Díaz Tomás Agustín (hijo), Olea Carla (hija) Díaz Celeste, Díaz Elías Adrián y Guanez Enrique (Padre) Condiciones de Venta: Base: $18.263,28 al contado, dinero en efectivo y al mejor postor. Seña: 20% del precio de venta, la que deberá ser abonada por el comprador en el acto del remate y en dinero en efectivo. El saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, debiendo el adquirente depositar la suma equivalente al 80 % faltante, en el Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Junín de los Andes, (Art. 583 del CPCyC), sujeto a aprobación judicial. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 4 % del precio de compra, cargo del comprador y a favor del Martillero. Deudas: DPR impuesto inmobiliario $ 2.490 al 15/08/2.006; Municipalidad de Piedra del Águila por el periodo enero 2.005-junio 2.006 $ 225,00 al 28/06/2.006. Informes: Cel: 0299-154-021481. Visitas: A convenir previa entrevista. Junín de los Andes, 12 de setiembre de 2006. Fdo. Dr. Pablo Germán Pechin, Secretario.

1p 22-09-06

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE**

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote B, Manzana 21, Chacra Nº 76, perteneciente al Barrio Villa María de la de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-082-95840000, inscripto en el R.P.I. de la Provincia y formulado por Quirulef Jorge Ramón. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03, Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero N° 345; Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Quirulef, Jorge Ramón, s/Solicitud de Acogimiento al Régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000-010181/06)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo.Dra. Eny Dibona Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

---

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 7, Manzana «A», Chacra Nº 107-B1-Secc. «I», perteneciente al Barrio Canal «5», de la de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-082-8317-0000, inscripto en el R.P.I. de la Provincia y formulado por Levy, Ricardo Isidoro. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03, Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores

que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero N° 345; Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Levy Ricardo Isidoro, s/Solicitud de Acogimiento al Régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000-010183/06)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo.Dra. Eny Dibona Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

---

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 16 A, Manzana 1 A 1», Chacra Nº 74, perteneciente al Barrio Belgrano de la de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-081-4704-0000, inscripto en el R.P.I. de la Provincia y formulado por Corsino, Cinthia Lorena y Claudia Andrea, Corsino. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03, Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero N° 345; Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Corsino, cinthia Lorena y Claudia Andrea Corsino s/Solicitud de Acogimiento al Régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000-010182/06)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo.Dra. Eny Dibona Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 7, Manzana «F», Chacra Nº 55, perteneciente al Barrio Belgrano de la de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-075-1929-0000, inscripto en el R.P.I. de la Provincia y formulado por Baeza, José Silvestre, Enrique y Estela. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03, Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero N° 345; Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Baeza, José Silvestre, Enrique y Estela, s/Solicitud de Acogimiento al Régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000-009914/06)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo.Dra. Eny Dibona Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

---

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 15, Manzana «E», Chacra Nº 55, perteneciente al Barrio Belgrano de la de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-075-3006-0000, inscripto en el R.P.I. de la Provincia y formulado por Schaab, Ricardo Omar. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03, Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero N° 345; Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Schaab, Ricardo Omar, s/So-**

**licitud de Acogimiento al Régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000-010012/06)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo.Dra. Eny Dibona Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

---

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 24, Manzana «C», Chacra Nº 91-B, perteneciente al Barrio La Sirena de la de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-071-2241-0000, inscripto en el R.P.I. de la Provincia y formulado por Méndez, Sebastián del Carmen. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03, Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero N° 345; Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Méndez, Sebastián del Carmen, s/Solicitud de Acogimiento al Régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000-010010/06)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo.Dra. Eny Dibona Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

---

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 5, Mza. -.-, Chacra 91 b, Fracción E, perteneciente al Barrio La Sirena de la de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-071-1124-0000, inscripto en el R.P.I. de la Provincia y formulado por Mardones, Carlos Jorge. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03, Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero N° 345; Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Mardones, Carlos Jorge, s/Solicitud de Acogimiento al Régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000-009913/06)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo.Dra. Eny Dibona Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

---

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 4, Manzana Nª b1, Chacra Nº 91 b, perteneciente al Barrio La Sirena de la de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-071-1224-0000, inscripto en el R.P.I. de la Provincia y formulado por Martínez, Jaime Omar. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03, Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero N° 345; Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Martínez, Jaime Omar, s/Solicitud de Acogimiento al Régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 2394-15721/03)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos.

Fdo.Dra. Eny Dibona Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

---

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 16 E, Manzana «2», Quinta 24, perteneciente al Barrio Villa Florencia de la de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-072-4997-0000, inscripto en el R.P.I. de la Provincia y formulado por Poo Espinoza, Enrique. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03, Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero N° 345; Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Martinez, Magdalena, s/Solicitud de Acogimiento al Régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000-010009/06)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo.Dra. Eny Dibona Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

---

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración del lote individualizado catastralmente como Lote 15, Manzana 5, Chacra Nº 121, perteneciente al Barrio Progreso de la de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-069-8012-0000, inscripto en el R.P.I. de la Provincia y formulado por Monsalve Juan David. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1.193/03, Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional 24.374, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ella impuestos. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Unidad de Regularización Dominial (U.R.D.) sita en calle Santiago del Estero N° 345; Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **«Monsalve, Juan David, s/Solicitud de Acogimiento al Régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24.374», (Expte. N° 3000-010011/06)**. El plazo para ello es de diez (10) días desde la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de tres (3) días corridos. Fdo.Dra. Eny Dibona Directora Operativa de la U.R.D., dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Zapala, a cargo de la Juez Titular Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Uno, a cargo de la Dra. Analía Suárez, Prosecretaria, comunica por tres días en los autos de: **Expte. 934 - Año 2002.** Sec. 1, que la Martillero Público Díaz Muñoz, María de los Ángeles, rematará el día Sábado 30 de septiembre del 2.006, a las 11:00 hs. en el local sito en la calle Olascoaga Nº 429, de la ciudad de Zapala, el siguiente bien: el 50% del inmueble identificado como: Lote 19, Manzana 5-39, Fracción A cuatro partes de las Chacras 131-140-183 y parte sobrante lote oficial, ubicado en la ciudad de Neuquén - Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén N.C. 09-20057-9966-0000, Matrícula 31462, Confluencia. Se trata de una superficie total de 519,06m2, delimitada por medianera con las propiedades lindantes. Consta de tres dormitorios, un baño completo, cocina, living comedor y garaje, todo ocupando una superficie de 83m2. El patio del fondo y el jardín del frente se encuentran parquizados. Todo en excelente estado de conservación. Estado de Ocupación: Ocupado. Deudas: $ 424,40 al 30/11/2.005 por impuestos inmobiliarios; $1.054,66 al 30/12/05 al EPAS; $ 224,68 al 24/11/05 a la DGR. Condiciones de Venta: Base: $ 23.900,95, al contado y al mejor postor. Seña: 30% del precio de venta, abonada en el momento del remate y el resto a los cinco días de aprobado el mismo; el que será depositado en estos autos y a nombre de este Juzgado en la sucursal Zapala, del Banco de la Provincia del Neuquén. Comisión del Martillero: 4% a cargo del comprador abonada en el acto del remate. Remate sujeto a apro-

bación judicial. Exhibición: Día Jueves 28 de septiembre del 2.006 de 16:00 a 17:00 hs. Informes: Oficina del Martillero sita en Etcheluz N° 741 de la ciudad de Zapala de 17:00 a 18:00 hs. ó a los teléfonos: 02942-423117 ó 02942-15661038, ó correo electrónico juanmaria2923@yahoo.com.ar-Dado, Firmado y Sellado, en la sala de mi público despacho a los 7 días de setiembre de 2006. Fdo. Dra. Analía Suárez, Prosecretaria.

1p 22-09-06

---

Dra. Ivonne San Martín, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la ciudad de Zapala, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o los que se consideren con derecho a los bienes dejados por José Volk y Virginia Aliaga, para que dentro del término de treinta días se presenten a estar a derecho en autos: **«Volk José y Aliaga Virginia, s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 4335, Año 2006, Sec. 2)**. Publíquense edictos por tres días en Diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Zapala, 05 de setiembre de 2006. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 22-09-06

---

Dr. Pablo Furlotti, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras de Familia y de Minería de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, con asiento de funciones en calle Freire y Misiones, de la ciudad de Cutral-Có, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos caratulados: **«Villarreal Dionisio Leonardo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 38.749/5)**. Publíquese por tres días. Secretaría, 11 de octubre de 2005. Fdo. Dra. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 22-09-06

---

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería Nº 6, sito en calle Rivadavia Nº 205, Piso 3º, de la ciudad de Neuquén Capital, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña Borbalas Elva, para que hagan valer sus derechos en autos: **«Borbalas Elva s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 339404/06)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss. Juez. Secretaría, Neuquén, 15 de setiembre de 2006. Fdo. Gabriela Julia de Gerardi, Secretaria.

1p 22-09-06

---

La Dra. Paula Irina Stanislavsky a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 1, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Raone, sito en Rivadavia 211, 2º Piso de la ciudad de Neuquén, cita a herederos y acreedores de los causantes Zanelli Vallejo Cecilia María y Arrieta Oscar José para que comparezcan en autos: **«Zanelli Vallejo Cecilia María y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 335266/06),** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el (los) causantes, para que dentro de los treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 22 de mayo del 2006. Fdo. Dra. Paula Stanislavsky, Juez. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 22-09-06

---

El Sr. Juez a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2, sito en Rivadavia Nº 205/211, 5º Piso de Neuquén, Dr. Federico Gigena Basombrío, Secretaría Única a mi cargo, en los autos: **«Hurtado Roberto Segundo c/Allen John Rodhey s/Prescripción», (Expte. Nº 294953, Aº 2003),** ha dictado las siguientes resoluciones: «Neuquén, 15 de agosto de 2006....teniendo en cuenta los resultados de las diligencias producidas en autos a fin de ubicar el domicilio del demandado no habiendo podido conocerse el mismo. Hágase lugar a lo solicitado y cíteselo mediante la publicación de edictos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro (Art. 343 y 145 CPCC)... Fdo. Dr. Federico Gigena Basombrío. Juez Subrogante y Neuquén, 6 de setiembre de 2006.... hágase constar en los edictos que el plazo fijado es de cinco

días contados a partir de la última publicación que se efectúe. Fdo. Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez Subrogante. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos. Secretaria. Neuquén, ... de septiembre de 2006. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria.

1p 22-09-06

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4, ubicado en calle Rivadavia Nº 205, 6º Piso de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Julia B. de Baggio, Secretaría Única, en los autos caratulados: **«Méndez Sergio Raúl c/Toyos de Gula Quintina s/Prescripción», (Expte. Nº 318228/4),** cita a los herederos de la demandada, en los términos del Art. 53, inc. 5 del CPCyC, para que tomen la intervención que les corresponda en el proceso bajo proceso bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, se les designe un Defensor Oficial. Publíquese por dos días consecutivos. Neuquén, 23 de agosto de 2006. Fdo. María Laura Irastorza, Prosecretaria.

1p 22-09-06

---

El Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Dos de la ciudad de Neuquén Capital, con asiento de funciones en calle Rivadavia Nº 211, Secretaría Única, ha dispuesto según constancias en los autos caratulados: **«Aun Alfredo Oscar s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 337206/6),** citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Aun Alfredo Oscar causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos. Neuquén, 07 de septiembre de 2006. Fdo. Gabriela B. Lavilla, Prosecretaria.

1p 22-09-06

---

La Dra. Ivonne San Martín, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala, Secretaría Uno, a cargo de la Dra. Gabriela Anahí Mattioni, cita y emplaza por diez (10) días a María del Pilar Nazarre y/o quien se crea con derecho al dominio del inmueble identificado como Lote Tres, Manzana 7, Mat. 254 de Loncopué, designación catastral 05-2051-6936, en autos caratulados: **«Bustamante Guillermo c/Nazarre María del Pilar s/Posesión Veinteañal», (Expte. 2651/5).** Publíquense edictos por dos días. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho a los 30 días del mes de marzo del año dos mil seis. Fdo. Dra. Gabriela A. Mattioni, Secretaria.

1p 22-09-06

---

Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 2, de la ciudad de Neuquén, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Vilchez Paulina, causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos: **«Vilchez Paulina s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 336639/6)**, que tramita por ante dicho Juzgado, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205-211, 5$^{to.}$ Piso de esta ciudad. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario «Río Negro». (Fdo.) Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria. Secretaría, 08 de septiembre de 2006. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria.

1p 22-09-06

---

Dra. Adriana Mariani a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Única de Avda. Roca 1047 - General Roca de la ciudad de General Roca, cita por el término de cinco días a Marcelo Gustavo Rivera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: **«Banco de la Pampa S.E.M. c/Rivera Marcelo Gustavo s/ Ejecutivo»**, **(Expte. Nº 190-J1-04)** bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Neuquén. Avda Roca 1047 - General Roca, 01 de agosto de 2006. Fdo. Paula M. Chieso, Secretaria.

1p 22-09-06

---

La Dra. Paula I. Stanislavsky a cargo del Juzgado Civil Nº 1, sito en Rivadavia 205/211, 2$^{do.}$ de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Marin Alberto Antonio, en autos: **«Marin Alberto Antonio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 337114/6)**, por el plazo de treinta días para que hagan valer sus derechos. Fdo. Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez. Neuquén, 31 de agosto de 2006. Fdo. Celia Inés Gallardo, Secretaria.

1p 22-09-06

La Dra. Norma A. González de Galván, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la ciudad de Junín de los Andes, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Germán Pechin, comunica en el Boletín Oficial en los autos: **«Ruiz Mayorga Pascuala Angélica c/Hernández Llorente Ana María s/Incidente de Medida Cautelar», (Expte. Nº 15796/4),** que el Martillero Ángel Walter Saldaña rematará el día 26 de de septiembre del 2006, a las 11:00 hs. en el local sito en calle Félix San Martín 450, de la ciudad de Junín de los Andes, el siguiente bien: Automotor marca Nissan, modelo Nissan Pathfinder, tipo todo terreno, motor Nissan Nº Z24478303W, chasis Nissan Nº WNYD21050564, Año 1995, dominio AEV-995, en el estado en que se encuentra. Condiciones de Venta: Sin base al contado y mejor postor. Comisión: 10 % a cargo del comprador y a favor del Martillero. Deudas: Municipalidad de San Martín de los Andes $ 3.274,08 en concepto de patente de rodados al 02/006 inclusive. Exhibición: Coordinada con el Martillero. Informes: Cel.: 0299-154-021481. Junín de los Andes, 12 de septiembre de 2006. A publicar en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Pablo Germán Pechin, Secretario.

1p 22-09-06

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la IV Circunscripción Judicial de Neuquén a cargo de la Dra. Norma González de Galván, Secretaría Única, a cargo del Dr. Pablo Pechin, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, cita a herederos y acreedores de Bameule María Cristina a efectos de que en un plazo de treinta (30) días acrediten su derecho a los bienes dejados por la causante (Art. 725 CPCyC) en autos caratulados: **«Bameule María Cristina s/Sucesión ab-intestato», (Expediente Nº 18538, Año 2006).** El auto que ordena el presente dice: Junín de los Andes, 10 de agosto de 2006. ... «publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial...». Fdo. Dra. Norma González de Galván, Juez. Fdo. Dr. Pablo Germán Pechin, Secretario

1p 22-09-06

---

Dr. Javier Ghisini, Juez Subrogante en Primera Instancia a cargo del Juzgado Juicios Ejecutivos Nº 2, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso, de Neuquén Capital de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 1 a mi cargo, en los autos caratulados: **«IADEP c/Cerda Yolanda y Otro s/Ejecutivo», (Expte. Nº 302548),** cita a Cerda Yolanda, (DNI 11.926.178) para que en plazo de diez (10) días contados comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 13 de septiembre de 2006. Fdo. Dra. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

1p 22-09-06

---

Dra. Ivonne San Martín, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ibarrolaza Edgardo Roman, para que dentro del término de treinta días se presenten a estar a derecho en autos: **«Ibarrolaza Edgardo Román s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 4331, Año 2006, Sec. Nº 2).** Publíquense edictos por tres días en el Diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Zapala, 11 de septiembre de 2006. Fdo. Dra. Paula Castro Liptak, Secretaria.

1p 22-09-06

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Uno, a cargo de la Dra. Analía Suarez, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Alberto Bazán para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **«Bazan Alberto s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 3881, Año 6).** Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Zapala, 25 de agosto de 2006. Fdo. Dra. Analía Suárez, Prosecretaria.

1p 22-09-06

---

El Dr. Marcelo Juan Medori, Juez a cargo en Subrogancia Legal del Juzgado Civil, Comercial y

de Minería Nº Cinco, sito en calle Rivadavia Nº 205, 7º Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Cabrera Luis Omar, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Cabrera Luis Omar s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 335131/06).** Publíquense edictos por tres (3) días. Secretaría, 11 de agosto de 2006. Fdo. Dra. María Graciela Martin, Prosecretaria.

1p 22-09-06

---

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de Órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Trabajo Nuestras Manos Limitada**, Matrícula Nº 12.638 que mediante Disposición Nº 153/06, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 3220-005246/2006, motivado en la trasgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole en plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa. Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

---

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de Órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Trabajo Huertas del Limay Limitada**, Matrícula Nº 12.923 que mediante Disposición Nº 188/06, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 2220-01572/2003, motivado en la trasgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole en plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa. Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

---

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de Órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Comercialización y Transformación Agrícola Ganadera, Provisión y Consumo Amuyen Limitada**, Matrícula Nº 13.504 que mediante Disposición Nº 187/06, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 2220-01625/2003, motivado en la trasgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole en plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa. Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

---

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de Órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Trabajo Ruca Domo Limitada**, Matrícula Nº 11.846 que mediante Disposición Nº 181/06, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 2220-01554/2003, motivado en la trasgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole en plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa. Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

---

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de Órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Trabajo Peñi Trapun (Pe. Tra.) Limitada**, Matrícula Nº 13.972 que mediante Disposición Nº 184/06, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 2220-01616/2003, motivado en la trasgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole en plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa. Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

---

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter

de Órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Provisión, Industrialización y Comercialización de Productos Agropecuarios La Colonia Limitada**, Matrícula Nº 13.323 que mediante Disposición Nº 186/06, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 2220-01623/2003, motivado en la trasgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole en plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa. Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

---

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de Órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa Agrícola 21 de Mayo Limitada**, Matrícula Nº 13.315 que mediante Disposición Nº 185/06, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 2220-01621/2003, motivado en la trasgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole en plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa. Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

---

Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería de la 3ra. Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad Zapala, Secretaría Uno, con domicilio en Etcheluz Nº 280 de Zapala, hace saber que se encuentra a disposición de los interesados, por el término de diez días, el informe final y proyecto de distribución de fondos (Art. 218 LCyQ), en los autos caratulados: **«Sánchez Aníbal s/Quiebra», (Expediente Nº 738, Año 2000).** Publíquese dos días. Zapala, 14 de septiembre de 2006. Fdo. Dra. Analía Suárez, Prosecretaria.

1p 22-0-06

---

El Juzgado Federal de Primera Instancia, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Alicia Canepa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, cita estar a derecho al codemandado en autos Sr. Juan del Carmen Urrutia, LE 8.029.710, para que se presente en el término de 5 (cinco) días, en los autos caratulados: **«Cabral Mariel Adriana y Otro c/Urrutia Juan del Carmen y Otro s/Beneficio de Litigar Sin Gastos», (Expte. Nº 127/05),** bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 531, Inc. 2º, in fine del C.P.C.C.N.). Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial de la Pcia. del Neuquén y en un diario de circulación en todo el ámbito territorial de la citada provincia. Profesionales autorizados: Dres. Julio R. Ballari; Ricardo Víctor Cheli y Federico Raffo Benegas, con domicilio en Quintana Nº 317 de Santa Rosa, La Pampa, Tel. 02954-426610/41-8080. Secretaría, 08 de agosto de 2006. Fdo. Alicia C. Canepa, Secretaria.

1p 22-09-06

---

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, notifica por este medio a la **Sra. Adriana Maria Vilela**, DNI Nº 6.377.262, que en el **Expediente Nº 2600-34383/1997, Alcance I**, Caratulado: "Unidad de Coordinación y Ejecución Provincial (UCEP) Programa de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria (PRODYMES)-Rendición de Cuentas Ejercicio 1997, Actuación Sumarial", en trámite por ante el Departamento de Sumarios Administrativos, se ha dictado la siguiente Providencia que a continuación se transcribe: "Que en atención a la imposibilidad de poder notificar a la Sra. Vilela Adriana Maria, y conforme lo manifestado por el Sr. Juez de Paz de la ciudad de Zapala en fecha 28 de octubre de 2005, obrante a Fs. 96 y lo informado por el Juzgado Federal Secretaría Electoral Nacional es que vengo a solicitar, se publiquen edictos a los fines de notificar a la Sra. Vilela Adriana María de la providencia de fecha 07 de septiembre de 2005 la cual versa: "...Notifíquese del presente a los presuntos responsables arriba mencionados, a los fines de tomar vista de las actuaciones, ejercer su derecho de defensa y presentar los descargos que estimen....Fdo. Dr. Carlos Gómez". Asimismo, notifíquese de mi avocamiento en las presentes actuaciones. Depto. de Sumarios Administrativos: Neuquén, 31 de agosto de 2006. Fdo. Dr. Ariel Eliseo Ojeda, Instructor Sumariante Tribunal de Cuentas. "....I) Atento haber sido designado para

intervenir en el carácter de Instructor Sumariante en las presentes actuaciones, conforme surge del Acuerdo I 1632, de fecha 20 de julio de 2006, avócome a la sustanciación del sumario ordenado.....Depto. de Sumarios Administrativos, Neuquén, 31 de julio de 2006 Fdo. Dr. Ariel Eliseo Ojeda Instructor Sumariante Tribunal de Cuentas. ".....". En referencia a la providencia de fecha 31 de julio de 2006, y por mi avocamiento en los presentes autos, notifíquese del mismo a los presuntos responsables:.....c) Adriana María Vilela - Depto. de Sumarios Administrativos: Neuquén, 01 de agosto de 2006. Fdo. Dr. Ariel Eliseo Ojeda."... Asimismo, hágaseles saber al imputado por este único medio, que en caso de no comparecer a estar a derecho y constituir domicilio en el plazo establecido, las restantes providencias le serán notificadas en los estrados del Tribunal ..." Fdo. Dpto. Sumarios Administrativos: 15 de setiembre de 2.006. Dr. Ariel Eliseo Ojeda - Abogado Tribunal de Cuentas.

1p 22-09-061

---

El Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 de esta ciudad de Neuquén, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Isabel Van Der Walt, comunica por dos días, en los autos: **«Banco Bansud S.A. c/Cabrillana Diego Orlando s/Cobro Ejecutivo», (Expte. 329.080/05),** que el Martillero Roberto E. Sarraf, rematará el día jueves 28 de septiembre de 2006 a las 11,00 horas, en el local de la calle V. Chrestía Nº 132 de esta ciudad de Neuquén, los siguientes bienes: 1) Una exhibidora Bianchi color gris plata EVE 4000. 2) Un frizer Inelro color blanco. 3) Una balanza marca Finibal color naranja. 4) Una cortadora de fiambre marca Pimser. Condiciones: Sin base al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador a favor del Martillero, más IVA Sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Una hora antes de la subasta. Informes: En la oficina del Martillero sito en calle V. Chrestía Nº 132 de esta ciudad de Neuquén o al Cel.: 156-372929. mail.: martillerosarraf@hotmail.com.ar. Neuquén, Secretaría, 18 de septiembre de 2006. Fdo. Isabel Van Der Walt, Secretaria.

1p 22-09-06

El Juzgado de 1ra. Instancia, en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia Nº203/205, Piso 3, de Neuquén, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de don Camilo Marcelo Duran, por el término de 30 días, para que se presenten a estar a derecho en los autos: **«Duran Camilo Marcelo s/Sucesión abintestato» (Expte. 335612/06)**. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana. Neuquén, 15 de septiembre de 2006. Fdo. Gabriela Julia de Gerardi, Secretaria.

1p 22-09-06

# AVISOS

**HIDROCARBUROS DEL NEUQUÉN S.A.**

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 28 efectuada el 14 de enero del 2004 se designa nuevos Directores que integran esta Empresa, siendo designados la Arq. Adriana Elsa Rita Rivas, DNI Nº 5.700.749 y se acepta la renuncia del Director Félix racco, DNI Nº 12.727.344 que por Acta de Directorio Nº 200 de fecha 15 de enero del 2004 y en presencia de los Directores, Ing. Enrique Montesinos, señor Eduardo David Pujante, Síndicos Titulares: Dr. Alejandro Daniel Marco y Cr. Rubén Ceferino Paramidani, y la presencia de la Arq. Adriana Elsa Rita Rivas a pedido del Director Pujante es designada Presidente de Hidrocarburos del Neuquén S.A. la Arq. Adriana Elsa Rita. El presente edicto se libra por orden de la Dra. Paula I. Stanislavsky del Registro Público de Comercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «Hidrocarburos del Neuquén S.A. s/ Inscripción de Actas», (Expte. 12.108, Año 2006). Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 22-09-06

# NORMAS LEGALES

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**Resoluciones Sintetizadas**

**0985/06.** Fecha 13/07/06. Aprobar con reservas el Plan de Estudios Nº 330 "Profesorado en

Educación Física". Adoptar en el Instituto Terciario SÉNECA de Neuquén Capital, sin Aporte Estatal.

**1048/06**. Fecha 31/07/06. Aprobar el Plan de Estudio Nº 50 para la Enseñanza de la Informática, de aplicación en el Ciclo Superior de establecimientos de Enseñanza Técnica y Técnica Agropecuaria.

**1189/06.** Fecha 30/08/06. Modificar el Artículo 30º de la Resolución Nº 0964/06 s/Reglamento de Escuelas Cabeceras.

**1210/06**. Fecha 31/08/06. Establecer la conformación de los Jurados convocados para los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición, para cubrir el cargo de Director de Primera Categoría, Director de Segunda Categoría y Vicedirector de Jardines de Infantes con carácter de titular, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 74º y su reglamentación.

**1211/06**. Fecha 31/08/06. Determinar el 31 de agosto de 2006, como fecha de finalización del mandato de la Junta Electoral Docente, constituída por Resolución Nº 1161/05, por las personas que se detallan en la Resolución Nº 1211/06, y se limita las afectaciones de docentes otorgadas para prestar servicios en la Junta Electoral.

**1237/06.** Fecha 04/09/06. Aprobar el Documento Curricular del Segundo Ciclo: 1º y 2º año de la Escuela Primaria Neuquina, que tendrá implementación a partir del año 2007 en todas las escuelas primarias del sistema educativo.

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**SUBSECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS**

**Resolución Nº 575 /DPR/06**

Neuquén, 05 de septiembre de 2006

**VISTO:**

Las actuaciones correspondientes al Expediente Nº 3795-009311/06, lo establecido en los Artículos 5°, 6°, 9º, 20º, 21°, 28°, 58°, 59° y 228º del Código Fiscal Vigente en la Provincia del Neuquén, la Resolución N° 319/DPR/05 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el contribuyente ha solicitado la designación como Agente de Retención del Impuesto de Sellos por pagarés y documentos celebrados con sus clientes, a raíz del otorgamiento de créditos de consumo en la Provincia del Neuquén;

**Por ello** y en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS**
**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Designar a la empresa LORFIN S.A., CUIT Nº 30-59799087-8 como Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, bajo el Nº 32000093.

**Artículo 2º:** Las retenciones deberán practicarse en los casos, formas, condiciones y tiempos establecidos en las Resolución Nº 319/DPR/05.

**Artículo 3°:** Las disposiciones de la presente norma legal tendrán vigencia por los actos, contratos u operaciones que realice a partir del 1º de septiembre del 2006.

**Artículo 4º:** Aprobar la constancia de retención que el Agente deberá insertar en los pagarés y demás documentos pasibles de Impuesto de Sellos, que forma parte del Anexo I de la presente.

**Artículo 5º:** Comuníquese a los Departamentos intervinientes de esta Dirección Provincial, Delegaciones, Tribunal de Cuentas y al Agente de Retención designado. Dese al Boletín Oficial para su publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Fdo: Cr. Pablo Augusto Prenna; Director Provincial de Rentas.

**ANEXO I**

NOMBRE DEL AGENTE .....
Agente de Retención del Impuesto de Sellos de la Provincia del Neuquén
Inscripción Nº ..... Resolución Nº ..... /DPR/2006

Pagado por Declaración Jurada $ .....

Operación registrada con el Nº .....
en DDJJ correspondiente al período ...../.....

Firma del Responsable

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA**

**Ordenanza**

1333/06/HCD - Por la que se establece en el ámbito de la ciudad de Senillosa, el patentamiento obligatorio de canes, cualquiera fuera la raza, especie y afectación por adiestramiento. Promulgada por Decreto Nº 464/MS.

## ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDO JR-6411**. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cuatro días de agosto del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Elida Mandon, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Sra. Vocal en Comisión Dra. Veronica Graciela Novoa, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría Décima Añelo s/Daños en JP-323 el día 5/9/04", (Expte. Nº 2600-43687/2004)**, en trámite por ante este Tribunal. Resuelve: Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al personal dependiente de la Jefatura de Policía, con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al organismo de origen y archívese.

---

**ACUERDO JR-6412**. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cuatro días de agosto del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Angel Arturo Molia y la Señora Vocal en Comisión Dra. Verónica Graciela Novoa, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Departamento Unidad Especial de Servicios Policiales – Mendez Carlos A. s/Accidente de Tránsito con JP 419", (Expte Nº 2600-43684/2004),** en trámite por ante este Tribunal. Resuelve: Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Cabo Primero Méndez Antonio Carlos (DNI Nº 22.944.559 – LP Nº 556.270/0), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese.

---

**ACUERDO JR-6413**. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cuatro días de agosto del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Nestor Armando Cucurullo, Angel Arturo Molia y la Señora Vocal en Comisión Dra. Veronica Graciela Novoa, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Departamento Seguridad Metropolitana – Ahumada Oscar Enrique s/Accidente de Tránsito con JP 391 el día 6-6-05", (Expte. Nº 2600-44403/2005),** en trámite por ante este Tribunal. Resuelve: Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad adminis-trativa patrimonial imputable al Cabo Ahumada Oscar Enrique (DNI Nº 26.963.900 – LP Nº 011.872/0), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese.

---

**ACUERDO JR-5825**. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los ocho días de agosto de dos mil cinco, se reúne

en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular, Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y Rubén Andrián, con la asistencia del Señor Prosecretario a cargo de Secretaría, Doctor Fernando Guillermo Correa Uranga; para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo – Rendición de Cuentas Ejercicio 1994 Actuación Sumarial Obra Centro Asistencial 24 Hs. en Plaza Huincul Fatorello Informes Nº 136/95 y 52/96: Reparo 21 y Cargo 15 del Anexo I (Expte. Nº 2600-30284/94- Alc. I- Anexo VI)**, *(obran agregados los exptes. Nros. 2714-47684/49/93; 2714-47684/48/93; 2714-47684/ 50/93; 2714-47684/55/93; 2714-47684/54/ 93; 2714-47684/58/93; 2714-47684/62/93; 2714-47684/65/93; 2714-47684/68/93; 2714-47684/70/ 93; 2714-47684/72/93; 2714-47684/73/93; 2714-47684/78/94; 2460-20129/9/94; 2714-47684/77/ 94; 2714-47684/53/93; 2714-47684/56/93; 2714-47684/60/93; 2714-47684/64/93; 2714-47684/66/ 93; 2714-47684/67/93; 2714-47684/71/93; 2714-47684/74/93; 2714-47684/51/93; y 2714-47684/69/ 93),* en trámite por ante este Tribunal. Resuelve: Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad con motivo del presunto perjuicio fiscal ocasionado, que fuera determinado en la etapa sumarial en la suma de $ 54.389,05 o lo que en más o en menos surja de la prueba a producir con más los intereses, ello con relación al Reparo Nº 21 incisos a), b) y c) y al Cargo Nº 15 incisos b), c) y d), contenidos en el Anexo I del Informe Nº 136/95 D.G., teniendo como imputados en el mismo a los señores, Cr. Hugo Ernesto Diomedi, Lic. Luis A. Ventura y Cr. Jorge Eduardo Banner, a quienes en la etapa procesal pertinente se los citará y emplazará para que efectúen sus respectivos descargos, acompañen prueba documental y ofrezcan la restante que haga a sus respectivos derechos, conforme art. 113 inc. c) de la Ley 2141. Artículo 2º: Designar Instructora a la Dra. Liliana Cuestas. Articulo 3º: Dejar sin efecto el Cargo Nº 15 inciso a), contenido en el Anexo I, del Informe Nº 136/95 D.G. y disponer su archivo conforme prevé el art. 113 inc. a) de la Ley Nº 2141. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y pase al Departamento de Juicio de Responsabilidad.

**ACUERDO JR-6120**. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de diciembre del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Neuquén, con la Presidencia de su Titular, Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Subrogante Cra. Marta Esterina Nocco, con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica Susana Eberbach; para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo – Rendición de Cuentas Ejercicio 1993 s/Actuación Sumarial: Cargo 15 – Inc. B-C-D-E-F", (Expte. Nº 2600-28256/ 93- Alc. IV-Anexo XIV),** (*corren agregados por cuerda los Exptes. 2714-47055/93 40 0, 2714-47055/98/4/1992, 2714-47055/98/28/1992, 2714-47055/98/57/1993, 2714-47055/98/42/1993, 2714-47055/93/29/1993, 2714-21910/51/1992, 2714-21910/52/1992, 2714-47055/98/3/92, 2714-47055/ 98/8/92, 2714-47055/98 /9/92, 2714-47055/98/11/ 92, 2714-47055/98/15/92, 2714-47055/98/19/92, 2714-47055/98/21/92, 2714-47055/98/22/92, 2714-47055/98/23/92, 2714-47055/98/27/92, 2714-47055/98/33/93, y 2714-47055/98/91 Cuerpo III del I.P.V.U.N.*), en trámite por ante este Tribunal. Resuelve: Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad en relación con el Cargo Nº 15 incs. b), c), d), e) y f) por la suma de pesos cuatro mil doscientos treinta y seis con 97/100 ($ 4.236,97) o lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, teniendo como imputados en el mismo a los señores Hugo Diomedi, Luis Ventura y Miguel Ángel Blok, a quienes en la instancia procesal oportuna se los citará y emplazará para que efectúen sus descargos y ofrezcan la prueba que haga a sus derechos conforme lo establecido en el Art. 113 inc. c) de la Ley 2141 –de Administración Financiera y Control). Artículo 2º: Designar como Instructor Sumariante a la Dra. Liliana Cuestas. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y pasen las presentes actuaciones al Departamento de Juicio de Responsabilidad.

---

**ACUERDO JR-6211**. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de diciembre del año dos mil cinco,

se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Subrogante Cra. Marta Esterina Nocco con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Subsecretaría de Energía - s/Irregularidades en la Rescisión de Contrato", (Expte. Nº 2600-35460/1997)**, corren agregados por cuerda Exptes.: 2762-2760/1996, 2762-1170/1996 y cuerpo I, 561/99 54 fs. –externo-, en trámite por ante este Tribunal. Resuelve: Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad teniendo como presuntos responsables al Ing. A. Rubén Etcheverry, por el presunto Perjuicio Fiscal de pesos cuarenta y siete mil doscientos diez con cuarenta y dos centavos ($ 47.210,42), y lo que en más o menos surja de la prueba a producir, en función de lo expuesto en los Considerandos del Presente Acuerdo, a quien se lo citará y emplazará para que presente su descargo y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho de defensa, Art. 113 inc. c) Ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructor Sumariante a la Dra. Liliana Cuestas. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación.

---

**ACUERDO JR-6331.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días de marzo del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo y Ángel Arturo Molia, la Señora Vocal Subrogante, Marta Esterina Nocco, con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica Susana Eberbach; para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo – Rendición de Cuentas – Ejercicio 1995 – Actuación Sumarial: Obs. Nº 19 Informe 149/96 y 21/97 Anexo I.1" (Expte. 2600-32788/96-Alc.I-Anexo I)** *(corren agregados por cuerda los expedientes del Instituto Provincial de la Vivienda que se detallan a fs. 78)*, en trámite por ante este Tribunal. Resuelve: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 19 inciso a), la Observación Nº 19 inciso d) y la Observación Nº 19 inciso e), contenidas en el Informe Nº 149/96 y disponer el archivo de lo actuado a su respecto. Artículo 2º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad en relación con la Observación Nº 19 inc. b), la Observación Nº 19 inc. c), la Observación Nº 19 inc. f), la Observación Nº 19 inc. g) y la Observación Nº 19 inc. h), contenidos en el Informe Nº 149/96, D.G. Anexo I.1, por el presunto perjuicio ocasionado que ascendería a la suma de pesos ciento veintinueve mil ciento once con veinticinco centavos ($129.111,25.-), o lo que en más en menos surja de la prueba a producir con sus intereses correspondientes, teniendo en el mismo como imputados a los señores, Ing. Rubén Di Nenno y Cr. Miguel Ángel Blok a quienes oportunamente se los citará y emplazará a efectos que se presenten a estar a derecho y ofrezcan la prueba documental y otros medios probatorios conducentes, para su oportuna producción, en los términos del Art. 113 inc.c) de la Ley Nº 2141. Artículo 3º: Designar como Instructor Sumariante a la Dra. Liliana Cuestas. Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, publíquese y gírense las actuaciones al Departamento de Juicios de Responsabilidad.

---

**ACUERDO JR-6416.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los ocho días de agosto del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal en Comisión Dra. Verónica Graciela Novoa, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Grupo de Tareas Preventivo y Reactivo – Riviere Hernán Eduardo s/Accidente de Tránsito con JP-450 el día 28-3-05", (Expte. Nº 2600-44266/2005)** en trámite por ante este Tribunal. Resuelve: Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Riviere Hernán Eduardo, (DNI Nº 22.923.170 – LP Nº 767.082/0), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese,

publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen y archívese.

---

**ACUERDO JR- 6417.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los ocho días de agosto del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal en Comisión Dra. Verónica Graciela Novoa con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 3º Neuquén – Jaques Ruben Omar s/Accidente de Tránsito con JP-440 el día 4-4-05", (Expte. Nº 2600-44694/ 2005)** en trámite por ante este Tribunal. Resuelve: Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Ayudante Jaques Rubén Omar, (DNI Nº 16.819.580 – LP Nº 457.545/0), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen y archívese.

---

**ACUERDO JR-6418.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los ocho días de agosto del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal en Comisión Dra. Verónica Graciela Novoa con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría Nº 23 San Martín de los Andes – Bastias Moisés Alejandro s/Daños en JP-630 el día 29-12-05", (Expte Nº 2600-44998, Año 2006)** en trámite por ante este Tribunal. Resuelve: Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir resonsabilidad administrativa patrimonial imputable al Cabo Primero Bastias Moisés Alejandro, (DNI Nº 22.037.342), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen y archívese.

---

**FE DE ERRATAS**

En la Edición Nº 2999, Página 2, Sección Leyes de la Provincia, **donde dice:** LEY Nº 2256, **debe decir:** «LEY Nº 2526». En el Sumario de la misma Edición, **donde dice:** Leyes de la Provincia Nº 2256 y 2557, **debe decir:** Leyes de la Provincia Nº 2526 y 2527.

La Dirección

## DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de cada semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL TAHOMA, TIMES, Cuerpo 11, doble espacio y debidamente Firmado.

## SUMARIO

**Edición de 52 Páginas**

**Leyes de la Provincia - Pág. 2 a 4**

**2524 -** Establece la obligatoriedad de identificar cada una de las especies vegetales existentes en espacios públicos, de la Pcia. con su nombre científico y vulgar, e indicar su lugar de origen.

**2525 -** Condóna la deuda que registra el C.E.C.N. con el (EPAS), en concepto de prestación de los servicios detallados en el Anexo I.

**Decretos Sintetizados - Pág. 5 a 8**

**Dirección Provincial de Minería - Pág. 8 a 23**

**Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 23 a 47**

**Normas Legales - Pág. 47 a 49**

**Acuerdos del Tribunal de Cuentas Pág. 49 a 52**

**Anexo**

**ISSN - Resol. Nº 261/2006**